

55
2 ej.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS
Y SOCIALES

EL SISTEMA NACIONAL DE CREADORES
DE ARTE. COMO INSTRUMENTO DE
POLITICA CULTURAL DEL GOBIERNO
MEXICANO

TESINA que, para obtener el grado de
Licenciado en Ciencias Políticas y
Administración Pública (especialidad
en Administración Pública), presenta

MYRNA ORTEGA MORALES

Ciudad Universitaria, D. F.

1999

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

270449



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres

A Ignacio

A Maty, Diego y María José

INDICE

Página

Introducción

Apartado I.

El Sistema Nacional de Creadores de Arte en el
Contexto de la Administración Pública de la Cultura..... 1

Apartado II.

El Sistema Nacional de Creadores de Arte y su
Inclusión en la Agenda de Gobierno..... 27

Apartado III.

El Sistema Nacional de Creadores de Arte de cara
a la Comunidad Artística..... 46

Conclusiones..... 67

Apéndice Metodológico..... 74

Bibliografía..... 80

INTRODUCCIÓN

Cuando en septiembre de 1993 se hicieron públicas las bases de la convocatoria para el ingreso al Sistema Nacional de Creadores de Arte, el anuncio no sólo sorprendió a la comunidad artística directamente relacionada con los beneficios que se daban a conocer sino, también y sobre todo, a quienes nos interesa el estudio del quehacer administrativo del estado en México. El hecho de que el gobierno mexicano tuviera la intención de instrumentar el reconocimiento a la creación artística --lo mismo que años antes había hecho con la creación científica, a través del Sistema Nacional de Investigadores-- y de apoyar en forma importante a los hacedores de arte, marcó un hito en la administración pública de la cultura en nuestro país.

Pero, ¿qué es el Sistema Nacional de Creadores de Arte, cuáles son sus lineamientos fundamentales y cómo se justifica su existencia? ¿Cómo se inscribe dentro del acción cultural de la administración pública nacional y qué nos dice de la forma de gobernar de la cual surge? ¿Cómo devino problema público la necesidad de apoyar la creación artística desde las instancias de gobierno? ¿Cómo se conformó la decisión gubernamental de crear un instrumento de política cultural que reconociera la obra de artistas de trayectoria destacada y buscara propiciar mejores condiciones para la creación de arte? ¿Cómo participó la comunidad artística en la concepción e instrumentación del Sistema Nacional de Creadores de Arte? ¿Qué repercusión

tuvo sobre este instrumento gubernamental de política cultural la discusión pública que se generó en torno a los primeros resultados del Sistema?

El trabajo que sigue intenta dar una primera respuesta a estas preguntas y, con ello, hacer evidente la necesidad de llevar a cabo un estudio más amplio y más profundo en torno al Sistema Nacional de Creadores de Arte. Las páginas que lo componen buscan llamar la atención de los estudiosos de la Administración Pública sobre un instrumento de la acción cultural del gobierno, novedoso y audaz, que seguramente incidirá en lograr mejores condiciones para el fomento de nuestra cultura nacional.

Para realizar esta tesina conté con invaluable apoyo moral y académico, por los que me siento muy agradecida. Destaco de manera especial la asesoría y el aliento de Alfonso González Mateos. Agradezco también las siempre atinadas sugerencias de Gabriel Zaid y de Eduardo Cruz, así como la ayuda y los comentarios al manuscrito de Rina Aguilera, Luz María Flores, Julio Guerrero y Alma Iglesias. Imposible dejar de mencionar que, como siempre, me ha sido fundamental haber contado con el cariño incondicional y el apoyo de mis padres, mis hermanos y Manis. Ignacio y Maty saben que --como en todo lo que soy y lo que hago-- su amorosa presencia y la forma como asumieron su compromiso conmigo y con mi trabajo fueron determinantes para que yo pudiera concluirlo.

I

**EL SISTEMA NACIONAL DE CREADORES DE ARTE
EN EL CONTEXTO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DE LA CULTURA EN MÉXICO**

I. EL SISTEMA NACIONAL DE CREADORES DE ARTE EN EL CONTEXTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CULTURA EN MÉXICO

1. El proceso de modernización de la administración pública mexicana que inauguró formalmente el Plan Nacional de Desarrollo¹ en 1989, repercutió de manera especial en el delicado rubro de la política cultural. Si bien es cierto que los gobiernos postrevolucionarios hicieron hincapié en la protección y el fomento a la creación artística y formaron paulatinamente las instituciones que requería la cultura nacional para fortalecerse, bajo el supuesto de que "la protección y el fomento de la cultura han sido... aspiraciones de la sociedad mexicana y responsabilidades asumidas por el Estado y la sociedad misma"², la década de los ochenta marca en ese rubro, lo mismo que en otras áreas de la administración pública federal, un rompimiento político-administrativo que se ha dado en llamar modernizador.

El rompimiento no es gratuito. En los últimos años el mundo ha vivido un proceso de globalización que, en México en lo particular, está repercutiendo en mayor o menor medida en todas las estructuras sociales y hasta en la forma misma de hacer y entender la política. El campo de la administración pública no podía quedarse al margen; de hecho, ha sido una de las áreas de la vida nacional más significativamente afectadas.

¹ Poder Ejecutivo Federal. *Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994*. México, 1989

² Poder Ejecutivo Federal. *Programa de Cultura 1995-2000*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes / Secretaría de Educación Pública. México, 1996. p. 3

En efecto, el esquema que adoptaron en la práctica los gobiernos postrevolucionarios, se anquilosó. Ha dejado de operar el estilo centralizado que apenas si hacía uso de los contrapesos institucionales, así como de "las contrapropuestas de la competencia democrática y la lucha de ideas en la opinión pública"³. Sin embargo, las demandas de la población son cada vez mayores y se plantean con más contundencia. Los recursos con que cuenta el estado para satisfacerlas, por el contrario, escasean. Ha dejado de ser viable la práctica de dar a los problemas soluciones globales a través de planes generales que, además de exigir "grandes dosis de control autoritario", requieren de un cada vez más inexistente consenso masivo y apoyo político mayoritario.⁴ Las demandas son más específicas; a ellas debe responder el gobierno de manera también más concreta. Por otra parte, tanto al interior de la sociedad civil como del aparato de gobierno, se entiende la necesidad de incrementar la corresponsabilidad ciudadana en la gestión pública y de moderar la participación estatal. Esto ha dado por resultado una redefinición de la competencia gubernamental en la medida que lo público deja de percibirse como atribución exclusiva de las instancias administrativas del estado, involucra necesariamente a la sociedad civil e implica el interés general. De esta manera, ante mayores y más complejas demandas frente a menos recursos, el gobierno se ve precisado a racionalizar sus decisiones, para lo cual tiene que hacer partícipes a los grupos demandantes en la detección, formulación y solución de sus problemas.

³ Luis F. Aguilar Villanueva. *El estudio de las políticas públicas*. "Estudio introductorio". Miguel Angel Porrúa, editor, México, 1996. p. 18

⁴ *Ibid.* pp. 25-27

Así pues, sin ser del todo distintas las causas estructurales que generan los conflictos sociales, ha variado sustancialmente la manera de enfrentarlos. Por eso el esquema modernizador que pretende implantar el gobierno mexicano desde 1988, requiere romper con el estilo de decisión y gestión que le ha sido característico. Para ello, inaugura una nueva forma de interlocución con las organizaciones sociales. Luis F. Aguilar afirma que estamos presenciando una nueva relación entre sociedad y gobierno, así como una redefinición de las fronteras entre el ámbito político y el privado, que se ejemplifica con la privatización y desincorporación de empresas públicas, la suspensión o recorte del gasto público en ciertas áreas, la innovación en los métodos de asignar recursos públicos, entre otros.⁵ Es decir, el gobierno se redimensiona, surgen nuevos actores políticos, se redistribuye el poder político y se vislumbra un reacomodo de la cultura política que, en última instancia, anuncia el umbral de lo que se ha dado en llamar reforma del estado.⁶

Estos cambios han desembocado en la transformación del propio aparato administrativo del gobierno mexicano. Resulta entonces interesante analizar, desde la óptica de la Administración Pública, los mecanismos que animan casos concretos en donde aparece esta nueva forma de interlocución entre sociedad civil y gobierno. Por ello, a continuación veremos cómo dicha modernización político-administrativa se manifestó en el caso de la política cultural del gobierno federal, concretamente en la configuración del instrumento de política cultural denominado Sistema Nacional de Creadores de Arte.

⁵ Ibid. p.19

⁶Ibid. p. 19 y en Luis F. Aguilar Villanueva. "La reforma del estado" en *Examen*, núm. 7, diciembre 1989.

Es necesario recordar que la protección y el fomento de la cultura nacional han estado presentes entre las responsabilidades fundamentales del estado mexicano postrevolucionario. Desde sus albores, pero de manera creciente a últimas fechas, el estado ha creado instituciones públicas de gran importancia política, administrativa, social y cultural para la atención de estas tareas. La política cultural del gobierno mexicano ha tenido que ver de manera directa con objetivos básicos relacionados con la soberanía y la democracia nacionales. Por consiguiente, el campo de estudio de la Administración Pública en México debe atender necesariamente al subsector cultural así como a las instituciones y los instrumentos que se desprenden del mismo. La importancia de estudiar este subsector es clara no sólo cuando observamos el monto de su presupuesto sino, muy principalmente, por la trascendencia de los valores nacionales que así se refuerzan.

2. La modernización político-administrativa que se desprendió de los planteamientos del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 y ha continuado en el actual sexenio (1994-2000), requiere de un estado redimensionado, más racional en sus decisiones que esté dispuesto a gobernar en contextos políticos plurales y autónomos con graves problemas sociales aún latentes, bajo dos premisas fundamentales: gobernar por políticas y gobernar con sentido público.

Por un gobierno por políticas entiendo que, dado que los problemas públicos difieren unos de otros y, por ello, poseen su propia especificidad y circunstancia, las políticas para su atención y tratamiento deben ser también específicas en sus objetivos y deben ajustarse a la necesidad determinada que

se demanda resolver.⁷ Por otra parte, el concepto de gobierno con sentido público trasciende lo meramente gubernamental al entender que el ámbito de lo público rebasa la restricción individual, es decir el campo de lo privado, y tiene que ver con "lo que es accesible y disponible sin excepción para todos los individuos de la asociación política y lo que puede ser argumentado como algo que es de interés y utilidad para todos los individuos de la asociación política".⁸

Así, ante la creciente escasez de recursos y la cada vez mayor demanda y complejidad de los problemas sociales, éstos deben formularse y atenderse con más cuidado, racionalidad, especificidad y corresponsabilidad con los involucrados. Hacerlo así resulta complejo y requiere de un esfuerzo intelectual y práctico que "ha de centrarse en el proceso de la política, en sus condiciones de consenso, corrección y factibilidad, en su formación, implementación, impacto y evaluación".⁹

3. El Sistema Nacional de Creadores de Arte es un instrumento de la política cultural del gobierno por medio del cual se apoya y reconoce la creación de la obra de arte.¹⁰ Su concepción se desprende de los pilares institucionales de la administración pública de la cultura, emanados de la modernización: el Plan

⁷ Ibid. pp. 31-32

⁸ Ibid. pp 28-32

⁹ Ibid. p. 22

¹⁰ Por obra de arte entenderemos, con Hugo Hiriart, "el trabajo humano que inventa, modificando, una tradición heredada cuyas obras se captan, aprecian y comprenden mediante el gusto estético". Hugo Hiriart. "¿Qué es arte? Una definición (II)" en el suplemento "La Jornada Semana" de *La Jornada*. 25 de enero, 1998.

Nacional de Desarrollo 1988-1994 y la creación del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA).

Este instrumento de política cultural, el Sistema Nacional de Creadores de Arte, presenta las características de una política pública en el marco antes descrito, en cuanto que por política pública entiendo las estrategias de acción gubernamentales, estatales o de alguna organización no gubernamental, "en su cotidiano quehacer frente a la gran diversidad de áreas de problemas y situaciones que enfrentan en cada coyuntura, cuando de tales estrategias puede sostenerse argumentalmente que tienen sentido público, que sirven al interés público y/o que responden al resultado de la agregación de las voluntades individuales del público ciudadano"¹¹.

Por ello, considero factible esbozar un primer análisis del Sistema Nacional de Creadores de Arte, como instrumento de la política cultural del gobierno mexicano, con base en lo que algunos estudiosos del enfoque de políticas públicas coinciden en que es uno de los elementos necesarios para entender una política pública:

"...la existencia de una determinada situación problemática para cuya modificación en el sentido deseado se elige y efectúa un determinado curso de acción que produce ciertos resultados más o menos diferentes de los deseados y, en consecuencia, obliga a revisar el curso de acción elegido".¹²

¹¹ Fernando Bazúa y Giovanna Venti. "Política pública y desarrollo" en *Políticas públicas y desarrollo municipal*. El colegio mexiquense / Universidad Autónoma del Estado de México. México, 1995. p. 52

¹² Luis F. Aguilar Villanueva. "Estudio Introdutorio" en *Problemas públicos y agenda de gobierno*. Miguel Angel Porrúa, editor. 2a. ed, México, 1996. p. 16

Si dividimos esta afirmación en sus dos postulados, extraemos de ella que los momentos necesarios e interrelacionados para entender una política pública en sus fundamentos, son:

a) Se detecta una determinada situación que se concibe como problemática. Para modificarla en el sentido deseado, se elige y efectúa un curso de acción. A este curso de acción lo denominaremos políticaex.

b) Los resultados más o menos diferentes de los deseados que se consiguen con dicho curso de acción o política, obligan a revisar y corregir el curso de acción elegido.

Con base en estos elementos --cómo se detecta el problema, cómo se elige un curso de acción determinado y, por último, cómo los resultados obligan a corregir el curso de acción elegido--, me ocuparé de estudiar el Sistema Nacional de Creadores de Arte bajo el supuesto de que fue concebido con un enfoque modernizador y coparticipativo de gobierno como el que he descrito.

4. En el marco de modernización del gobierno mexicano al que hice referencia arriba, la política cultural, es decir el "conjunto de operaciones, principios, prácticas y procedimientos de gestión administrativa y presupuestaria que sirven de base a la acción cultural del estado"¹³, fue uno de los primeros rubros en verse afectado. Muy probablemente porque, como bien señala Rafael Tovar, el fortalecimiento de los valores culturales propios debe valer para hacer contrapeso a la corriente homogeneizadora que va de la mano de la globalización, amenazando así la diversidad y particularidad cultural.¹⁴ "Desde

¹³UNESCO. *Reflexions préables sur les politiques culturelles*. París, UNESCO.1969. p. 36

¹⁴Rafael Tovar y de Teresa. *Modernización y política cultural*. Fondo de Cultura Económica. México, 1994. p. 12

esta perspectiva, se concibe la cultura como un punto de referencia, único e insustituible, para asumir los cambios sin poner en riesgo nuestra identidad nacional.¹⁵

Hablamos entonces de una política cultural que sirve de ancla, de punto de apoyo, al esquema modernizador del estado. Explícitamente se utilizan en el discurso gubernamental términos que vinculan la cultura nacional al proyecto de gobierno y a la forma de buscarlo. Corresponsabilidad, racionalidad y coparticipación, son algunos de estos términos reveladores.¹⁶ Lo anterior, aunado al enorme peso que desde los primeros regímenes postrevolucionarios tuvo la protección y difusión de la cultura nacional dentro del ámbito de las responsabilidades atribuidas al estado mexicano.¹⁷

Y si, como escribió Octavio Paz, "modernizar no es copiar sino adoptar, injertar y no trasplantar: es una operación creadora, hecha de conservación, imitación e invención"¹⁸, la política cultural asumió la modernización político-administrativa sin perder de vista los elementos de continuidad que indudablemente distinguieron la administración estatal de la cultura en México desde la época de José Vasconcelos.¹⁹

¹⁵Ibid. p. 13

¹⁶ Ibid. pp. 53-66

¹⁷ Ibid. pp. 36-50

¹⁸ Octavio Paz. *Pequeña crónica de grandes días*. México, FCE, 1989.

¹⁹ Hay que recordar que fue en el marco del estado postrevolucionario en formación que José Vasconcelos, miembro destacado del Ateneo de la Juventud, fungió como Jefe del Departamento Universitario y de Bellas Artes que desde 1915 se hacía cargo de parte de las tareas de la ahora desaparecida Secretaría de Instrucción Pública. El aliento que Vasconcelos, el mismo creador artístico e intelectual de primer orden, le dio a la promoción cultural y a la educación artística, sentó las bases de una nueva relación entre los creadores y el estado mexicano y, de alguna manera, del proyecto cultural nacionalista que desarrollaron los gobiernos subsecuentes. Sin embargo y a pesar del incomparable aliento vasconcelista, la administración del ámbito cultural en poco rebasó la noción patrimonial que consideraba su responsabilidad primordial la conservación de museos, monumentos históricos y la enseñanza de las artes.

Con estos elementos de continuidad y con la certeza de que es impostergable la participación activa de los actores sociales --muy específicamente los que se relacionan con la creación artística-- , se diseñó una política cultural con nuevos elementos vinculados a la modernización. Rafael Tovar, responsable él mismo de esta política en su calidad de Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, lo resume así, refiriéndose al sexenio 1988-1994:

...sin renunciar a la responsabilidad que le corresponde al Estado en la custodia, promoción y difusión de este patrimonio (artístico-cultural. N.de A.), se reconoció la importancia de respaldar el talento creativo de los mexicanos y abrir nuevos cauces para una participación social abierta y plural en estos campos. En consecuencia, se revisaron los principios de la política cultural y el marco institucional a través del cual se llevaba a la práctica, para permitir una política más participativa y descentralizada. Este reconocimiento ha sido el punto nodal de la política cultural de la presente administración y la razón que explica el surgimiento y la consolidación del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.²⁰

De lo anterior se desprende que los pilares de esta nueva forma de administrar la cultura por parte del estado mexicano sean dos: el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 del cual, más tarde, deriva el Programa Nacional de Cultura 1990-1994.

5. El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, órgano administrativo desconcentrado²¹ de la Secretaría de Educación Pública, fue creado el 7 de

²⁰ Rafael Tovar. *Modernización y política...* Op. cit. p.19

²¹ "Para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las Secretarías de Estado podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con

diciembre de 1988 por Decreto Presidencial para ejercer las atribuciones de conservación, promoción y difusión de la cultura y las artes, que anteriormente eran responsabilidad de esa dependencia. Para ello le fueron transmitidas las unidades administrativas, personal, infraestructura material, documentación y recursos anteriormente adscritos a la Subsecretaría de Cultura.²² El Consejo agrupa desde entonces al conjunto de las instituciones públicas culturales con carácter federal, como el Instituto Nacional de Bellas Artes (órgano administrativo desconcentrado), el Instituto Nacional de Antropología e Historia (órgano administrativo desconcentrado), el Fondo de Cultura Económica (empresa de participación estatal mayoritaria), el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (fideicomiso público), Radio Educación (órgano administrativo desconcentrado), Instituto Mexicano de Cinematografía (organismo público descentralizado), Canal 22 (empresa de participación estatal mayoritaria), entre otros. También, aglutinó las Direcciones Generales de Bibliotecas, de Publicaciones, de Culturas Generales y de Promoción Cultural, así como la Unidad del Programa Cultural de las Fronteras.²³

La figura administrativa que se confiere al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se justifica en los Considerandos del documento de creación al afirmar que "la desconcentración es una forma de organización interna de las secretarías de estado que permite tener una eficaz y eficiente atención de los asuntos, mediante órganos administrativos jerárquicamente subordinados, con una autonomía técnica y administrativa..."²⁴ Esta figura administrativa

las disposiciones legales aplicables." *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. Art. 17. Editorial Porrúa. 30 ed. México, 1994. p. 11

²² Rafael Tovar. *Modernización y política...* Op. cit. p. 60

²³ *Ibid.* p. 60-61

²⁴ Poder Ejecutivo Federal. "Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes". Publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 7 de diciembre de 1988

supone la intención de otorgarle mayor autonomía al quehacer cultural con respecto de la educación, a diferencia de lo que había constituido la tendencia desde 1905 en que se creó la Secretaría de Educación Pública.

Porque es en 1905, con la creación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, cuando Justo Sierra, su primer titular, otorga rango formal a la atención del quehacer cultural, de una manera explícita y articulada, conduciendo esta responsabilidad al ámbito de la administración pública mexicana, pero dentro del campo específico de la educación pública. Hasta el momento en que se creó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, no se habían dado, sin embargo, reformas dentro del aparato gubernamental que desvincularan en lo administrativo y en lo político la tarea cultural de la estrictamente educativa. Por el contrario, siguiendo la línea marcada primero por Sierra y Vasconcelos y más tarde por Torres Bodet, en el mejor espíritu del artículo tercero constitucional, los secretarios de Educación Pública trazaron la política cultural. El artículo tercero constitucional dice en su fracción V que "...el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos --incluyendo la educación superior-- necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura."²⁵ Por otra parte, "...Torres Bodet reconocía la importancia de la autonomía de la actividad educativa y la cultural en el interior de la administración pública, necesarias para garantizar su eficiencia pero, por otro lado, fomentó la interdependencia de ambas en la práctica. Con este ánimo, Torres Bodet, al igual que Sierra en

²⁵ Poder Ejecutivo Federal. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Art. 3o. Ed. Porrúa. México, 1997.

su momento, hacía compatibles reunión y diversificación, diferencias y convergencias: dos tiempos unidos en su reforma."²⁶

Rafael Tovar resume así la misión del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes en el contexto del quehacer cultural del gobierno mexicano:

Desde sus inicios, el CNCA se planteó como vehículo de la modernización (que partía de los logros ya alcanzados por la política cultural mexicana), como espacio en donde convergen en unidad nacional y cultural la diversidad y pluralidad regionales, como instrumento que fomenta y alienta el florecimiento de la cultura respetando la libertad de creación, como difusor y custodio del patrimonio artístico, histórico y cultural, y como agente del proceso de descentralización de los bienes y servicios culturales.²⁷

6. El Plan Nacional de Desarrollo 1988-1994 fue presentado el 31 de mayo de 1989 por el Ejecutivo Federal. En este documento se establecieron los tres grandes objetivos de la política cultural para el sexenio que iniciaba y que, más tarde, retomó y concretó el Programa Nacional de Cultura 1990-1994 a través de estrategias y programas sustantivos. Estos objetivos eran:

- La protección y difusión de nuestro patrimonio arqueológico, histórico y artístico;
- el estímulo a la creatividad artística y,
- la difusión del arte y la cultura.

Asimismo, el Plan señala que la corresponsabilidad y la descentralización habrían de ser los signos distintivos de la política cultural al afirmar que

²⁶ Rafael Tovar y de Teresa. *Modernización...* Op. cit. p. 45

²⁷ *Ibid.* p. 61

...los propios artistas y hombres de cultura han de participar en las líneas básicas de las acciones gubernamentales. Además, para estimular eficazmente la creación y proteger nuestra rica herencia cultural se requiere de una mayor contribución de los sectores privado y social, así como de las comunidades rurales y urbanas de todas la regiones del país.²⁸

Ya se encuentran en estas líneas los sustentos de lo que más tarde será el Sistema Nacional de Creadores de Arte. Por eso, para los efectos de esta exposición, vale la pena poner atención en el acento que este documento otorgó a la corresponsabilidad de "los propios artistas y hombres de cultura", a la "contribución de los sectores privado y social" y, sobre todo, a la forma como se abunda en el segundo objetivo: la promoción y estímulo a la creatividad artística. El Plan especifica, en relación a este objetivo, que, por conducto del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), "se ofrecerán becas de alto nivel para que los artistas e intelectuales se dediquen exclusivamente, por un tiempo determinado, a la creación de su obra."²⁹

De este gran objetivo se deriva el instrumento que nos ocupa: el Sistema Nacional de Creadores de Arte. Por eso cabe referirnos a lo que por promoción entienden los responsables de instrumentar dichos objetivos. Dice Rafael Tovar que "la promoción cultural se entiende como el estímulo y aliento a la creación en todas sus manifestaciones" y se explica:

El Estado mexicano no crea ni produce la cultura, sino que favorece y fomenta mejores condiciones para su florecimiento. Es decir, el principio fundamental de la promoción cultural descansa en el respeto irrestricto a la libertad de creación y expresión de los intelectuales y artistas. En una nación que encara, basada en sus profundas tradiciones, el reto de la modernización, la voz, opinión y expresión de los hombres de cultura tienen una función

²⁸ Poder Ejecutivo Federal. *Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994*. Op. cit. p. 117

²⁹ *Ibid.*

determinante. Por ello, al país le interesa que estas expresiones se generen sin cortapisas ni condiciones; que se enriquezca el análisis, la interpretación y el testimonio de nuestra realidad y que se estimule también la libertad de pensamiento, la imaginación y la creatividad de todos los miembros de la sociedad.³⁰

Estas líneas justifican la creación de un instrumento de apoyo, estímulo y aliento a los creadores mexicanos que han contribuido a enriquecer el patrimonio cultural y artístico de México.

Ahora bien, de los tres grandes objetivos en materia de cultura expuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, se derivan los grandes objetivos de la política cultural del Gobierno Federal y, por ende, los programas sustantivos o líneas de acción y los proyectos estratégicos que conformaron el Programa Nacional de Cultura 1990-1994. Los programas sustantivos de aquel Programa Nacional fueron: Preservación y Difusión del Patrimonio Cultural; Aliento a la Creatividad Artística y a la Difusión de las Artes; Educación e Investigación en el Campo de la Cultura y las Artes; Fomento del Libro y la Lectura; Preservación y Difusión de las Culturas Populares y; Fomento y Difusión de la Cultura a través de los Medios Audiovisuales de Comunicación.³¹ Además, a partir de 1992 y a pesar de no estar específicamente contemplados en el Programa Nacional de Cultura 1990-1994, se emprendieron tres proyectos estratégicos, además de los señalados en el Plan: Proyectos Especiales de Arqueología; la construcción del Centro Nacional de las Artes y el Sistema Nacional de Creadores de Arte.³² Cabe aclarar que las diferencias entre el Programa de Cultura 1990-1994 y el que se

³⁰ Rafael Tovar. *Modernización...* Op.cit. p.71 y ss.

³¹ Poder Ejecutivo Federal. *Programa Nacional de Cultura 1990-1994*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. México, 1990 . pp. 23-59

³² Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. *Memoria 1988-1994*. p. 19

presentó para el periodo comprendido entre 1995 y el 2000, son mínimas y poco significativas en relación con esta exposición.³³

De lo anterior se concluye que el Sistema Nacional de Creadores fue concebido como uno de los tres proyectos estratégicos para reforzar los objetivos generales de la política cultural y tiene su fundamento en el segundo programa sustantivo del Programa de Cultura 1990-1994: el Aliento a la Creatividad Artística y a la Difusión de las Artes.³⁴

El Programa de Aliento a la Creatividad Artística es amplio e involucra varios aspectos, como la organización y ejecución de los Planes Nacionales de Teatro, la Música y la Danza, así como la promoción de las artes plásticas, la arquitectura y la literatura. Para los fines de este trabajo, conviene resaltar exclusivamente las acciones de apoyo a la creación artística que se llevan a cabo a través del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

7. El Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, fue creado el 2 de marzo de 1989 como un fondo de financiamiento que suma recursos públicos y privados

³³ El Programa de Cultura 1995-2000 aglutina nueve programas sustantivos (Preservación, Investigación y Difusión del Patrimonio Cultural; Educación e Investigación Artísticas, Difusión de la Cultura; Cultura en Medios Audiovisuales; Fomento del Libro y la Lectura; Estímulo a la Creación Artística; Fortalecimiento y Difusión de las Culturas Populares; Descentralización de los Bienes y Servicios Culturales; Cooperación Cultural Internacional) y comprende los Programas Especiales de Desarrollo Cultural Infantil y Desarrollo Cultural de los Trabajadores. Poder Ejecutivo Federal. *Programa Nacional de Cultura 1995-2000*. Op. cit. p. 33-97

³⁴ En el actual sexenio, la política cultural casi no deja ver cambios sustantivos con respecto a los lineamientos planteados seis años antes. El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 apunta entre sus principales directrices nuevamente el estímulo a la creación artística. Así, el Programa de Cultura 1995-2000, dado a conocer por el Poder Ejecutivo Federal el 31 de mayo de 1995 en la ciudad de Oaxaca, ordena las acciones a desarrollar en nueve áreas fundamentales derivadas de las directrices del Plan Nacional, mismas que darán lugar a los programas sustantivos del Programa de Cultura, uno de los cuales es el Estímulo a la Creación Artística.

y cuyo objetivo es ser un mecanismo de apoyo a la comunidad intelectual y artística del país, con el fin de estimular la producción individual y de grupos así como de adquirir, para su conservación en el patrimonio del país, bibliotecas, archivos y obras de arte.³⁵ Su origen se encuentra en el Decreto Presidencial por medio del cual se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en el que se estableció que "el Estado debe estimular la creación artística y cultural, garantizando la plena libertad de los creadores, razón por la cual su presencia estatal en ese campo ha de ser esencialmente de organización y promoción".³⁶

El Fondo cuenta con una Comisión de Supervisión encargada de fijar los criterios de inversión de los recursos económicos, así como otras comisiones para la toma de decisiones y realización de acciones. De entre sus instrumentos rectores, destaca la Comisión de Artes y Letras y la Comisión Consultiva en las cuales participa la comunidad artística e intelectual y cuya responsabilidad consiste en evaluar los proyectos y decidir la asignación de los recursos.³⁷

El Fondo Nacional para la Cultura y las Artes ha conjuntado esfuerzos en materia de recursos, iniciativas y criterios tanto de la comunidad artística como del estado y de los empresarios para fomentar la creación artística y preservar e incrementar el patrimonio cultural. En un primer momento, el Fondo apoyó a creadores y proyectos culturales específicos a través de un

³⁵ "El FONCA se creó con la finalidad de encontrar nuevas formas para impulsar el desarrollo cultural de nuestro país, reuniendo en un mismo esfuerzo a la comunidad artística e intelectual, al sector empresarial y al Estado. En él habrían de converger recursos, iniciativas y criterios de diversas entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, a fin de dar cumplimiento a cuatro objetivos fundamentales: preservar y conservar el patrimonio cultural; incrementar el acervo cultural; apoyar la creación artística, y promover y difundir la cultura." Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. *Memoria...* Op.cit. p. 26

³⁶ Poder Ejecutivo Federal. "Decreto por el que se crea el Consejo Nacional ...". Op.cit.

³⁷ Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. *Memoria...* Op.cit. p.159-161

Sistema Nacional de Becas que benefició tanto a jóvenes artistas como a creadores maduros de trayectoria reconocida. Los apoyos consistieron en aportaciones económicas para la realización de la obra propuesta, por un tiempo determinado. Estas becas se otorgaron en las áreas de Letras, Artes Plásticas, Teatro, Danza, Música y Arquitectura. Específicamente, el programa de becas destinado a Creadores Intelectuales --antecedente inmediato del Sistema Nacional de Creadores de Arte-- otorgó 130 becas (de 3094 solicitudes recibidas) entre 1989 y 1993.³⁸

A partir de 1993, cuando se creó el Sistema Nacional de Creadores de Arte, los apoyos del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes relativos al estímulo a la creatividad artística individual se concentraron en los jóvenes creadores (menores de 35 años), ejecutantes, grupos artísticos, y se agregó la categoría de Escritores en Lenguas Indígenas.

8. Con los antecedentes institucionales arriba señalados, el 14 de abril de 1993 el Presidente de la República anunció la creación del Sistema Nacional de Creadores de Arte con una aportación inicial del gobierno federal de 25 millones de nuevos pesos.³⁹ Los considerandos del Acuerdo que crea el Sistema contemplan

que el desarrollo cultural de México constituye un supuesto imprescindible de nuestro progreso económico y social; que el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994... establece, como uno de sus objetivos, el impulso a la creatividad artística mediante el otorgamiento de becas de alto nivel para que, por un tiempo determinado, los artistas e intelectuales se dediquen

³⁸ Ibid. p. 162-166

³⁹ "Acuerdo Presidencial por el que se establece el Sistema Nacional de Creadores de Arte". *Diario Oficial de la Federación*. 3 de septiembre de 1993

exclusivamente a la obra de creación; y que es necesario establecer un sistema que estimule a los creadores de talento y excelencia con acciones que permitan el fomento de la creación individual y su ejercicio en condiciones adecuadas, para contribuir a incrementar el patrimonio cultural.⁴⁰

Así, el Sistema Nacional de Creadores de Arte se concibió como un novedoso instrumento de política cultural que, al tiempo que reconoce y distingue la obra del creador que ha realizado aportaciones significativas a la cultura nacional, alienta su trabajo futuro al propiciar mejores condiciones para la creación artística, mediante apoyos económicos substanciales y bajo el principio del respeto irrestricto a la libertad de creación.

En el documento con el que se crea, se acuerda que el Sistema Nacional de Creadores de Arte contemple las disciplinas de Letras, Artes Visuales, Coreografía, Dramaturgia, Composición Musical, Arquitectura y Dirección en Medios Audiovisuales. En 1994, al publicarse la segunda convocatoria para ingresar al Sistema, se agregaron Dirección Teatral y Escenografía dentro de la disciplina de Dramaturgia.

La primera convocatoria del Sistema Nacional de Creadores de Arte se publicó el 3 de septiembre de 1993 en diarios de circulación nacional, mismo día en que apareció el Acuerdo de Creación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. La convocatoria contempla la incorporación de los creadores en dos categorías: creadores artísticos y creadores eméritos.

⁴⁰Ibid.

Esta primera convocatoria motivó 687 solicitudes de ingreso para creadores artísticos y 154 para creadores eméritos. De entre ellas, fueron elegidos 60 creadores eméritos y 192 creadores artísticos.⁴¹

En la categoría de creador artístico se estimula el trabajo creativo de quienes han producido obras de calidad y que, con su talento, contribuyen a enriquecer el patrimonio cultural del país. La convocatoria de 1993 señalaba entre los requisitos para creador artístico: ser mexicano, o extranjero con un mínimo de 15 años de residencia en México; haber producido obras de calidad en México o en el extranjero en alguna de las áreas contempladas; haber obtenido premios o distinciones nacionales o internacionales como reconocimiento a la calidad de su obra; no formar parte del Sistema Nacional de Investigadores, y presentar a tiempo la solicitud y requisitos correspondientes.⁴²

La categoría de creador emérito se reservó para aquellos creadores mayores de cincuenta años que, además de cumplir con las características del creador artístico, hubieran contribuido de manera significativa al enriquecimiento del legado cultural de nuestro país y participado en la formación de artistas de otras generaciones. Las personalidades distinguidas con el Premio Nacional de Ciencias y Artes en las áreas afines al Sistema son designados automáticamente creadores eméritos.⁴³

El Sistema establece que, a partir del reconocimiento de sus pares, el creador obtenga la posibilidad de dedicar la mayor parte de su tiempo a su trabajo artístico, gracias a un apoyo económico importante por un periodo

⁴¹ Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. *Memoria ...* Op.cit. p. 169

⁴² Ibid.

⁴³ Ibid.

prolongado. Por ello, reconocimiento público y estímulo económico van de la mano al ingresar al Sistema Nacional de Creadores de Arte. El apoyo consiste en la cantidad mensual equivalente a 15 salarios mínimos a lo largo de tres años para los creadores artísticos y 20 salarios mínimos mensuales en forma vitalicia para los creadores eméritos.

El Sistema Nacional de Creadores cuenta con un Consejo Directivo integrado por el Secretario de Educación Pública, el Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el titular del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes y representantes de organismos colegiados de reconocida trayectoria, como El Colegio Nacional, la Academia de las Artes, la Academia de la Lengua y la Comisión de Artes y Letras del propio Fondo Nacional para la Cultura y las Artes. De esta manera los artistas que fungen como vocales del Consejo Directivo asisten como representantes de estas agrupaciones y no a título personal. El Consejo Directivo, a su vez, designa Comisiones de Evaluación integradas por destacados representantes de la comunidad artística. Estas realizan la evaluación de los postulantes y presentan sus candidaturas al Consejo Directivo para su ratificación.

Cabe señalar algunos elementos de esa primera convocatoria que al año siguiente, como veremos en el tercer apartado de este trabajo, fueron modificados y, aun, eliminados. Los estímulos económicos resultaban efectivamente substanciales en 1993. Los 15 salarios mínimos mensuales para los creadores artísticos, así como los 20 para los eméritos, traducidos a dólares norteamericanos, representaban una cantidad suficiente y considerable.⁴⁴ Se

⁴⁴ El salario mínimo mensual en el Distrito Federal era de N\$428.10 en diciembre de 1993 y de N\$458.10 en enero de 1994, mientras que la paridad de nuestra moneda frente al dólar norteamericano era de N\$3.33 y N\$3.34 por dólar en las mismas fechas.

trataba de un monto equiparable a las mejores becas extranjeras.⁴⁵ Con este dinero, en efecto, el artista podía dedicarse exclusivamente a su obra. Por otra parte y según la Memoria de Labores del propio Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Sistema ofrecía al creador las "condiciones permanentes⁴⁶ para que un artista dedique todo su tiempo a su vocación creadora en circunstancias favorables"⁴⁷, al posibilitar la renovación de su permanencia. Rafael Tovar, funcionario responsable de la política cultural en ese momento, subrayó que hasta ese entonces "los diversos esfuerzos de apoyo al artista o intelectual los beneficiaban en una determinada circunstancia, por un tiempo definido, pero no impulsaban de manera definitiva su producción". Por otra parte, continúa Tovar, las becas anuales que anteriormente se otorgaban a través de la convocatoria de "Creadores Intelectuales" del FONCA "no podían sino representar un primer paso hacia la verdadera existencia de esos apoyos: su corta duración... favorecía la realización de una obra determinada, pero no la continuidad del esfuerzo de cada autor." El funcionario afirmaba que ahora sí existían condiciones para esa continuidad, puesto que el artista podría renovar cada tres años su permanencia en el Sistema Nacional de Creadores de Arte y, con ello, continuar recibiendo tanto la distinción como el estímulo económico que el Sistema otorga.⁴⁸

Los considerandos del Acuerdo de Creación, sin embargo, eluden esa continuidad y permanencia a que se refiere Tovar y hablan de "por un tiempo determinado"⁴⁹. Esta disparidad de criterios pronto tuvo consecuencias. Las

⁴⁵ La Fundación John Simon Guggenheim otorga a sus becarios alrededor de veinticinco mil dólares durante el año que dura el proyecto que apoya.

⁴⁶ El subrayado es mío. N. de A.

⁴⁷ Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. *Memoria ...* Op. cit. p. 167

⁴⁸ Rafael Tovar. *Modernización....* Op.cit. p.306-308

⁴⁹ "Acuerdo Presidencial por el que se establece el Sistema..." Op.cit.

dos características fundamentales en relación a la esencia del Sistema --la posibilidad de permanencia y la suficiencia de recursos-- se perdieron a partir de la segunda convocatoria de éste: el monto del estímulo referido a dólares norteamericanos sufrió una considerable disminución a raíz de la devaluación de diciembre de 1994, mientras que el asunto de la permanencia fue revisado y modificado.

En efecto, como consecuencia de la discusión pública que se generó en torno al Sistema Nacional de Creadores de Arte en su primer año, misma que se analizará con detenimiento en el tercer apartado de este trabajo, el Sistema sufrió una transformación substancial de conformidad con las Reglas de Operación emitidas en septiembre de 1994. El 30 de agosto de 1994, se publicó la segunda convocatoria para ingresar y se otorgaron exclusivamente 50 distinciones para creador artístico repartidas entre las diversas áreas.

Las modificaciones a las Reglas de Operación acordadas en 1994, con respecto a las del año inmediato anterior, contemplan las siguientes nuevas condiciones:

- Se agrega el requisito de tener 35 años para poder postularse como creador artístico.

- Quienes postulen para creador artístico deberán presentar el proyecto de trabajo a desarrollar durante el periodo de pertenencia al Sistema.

- Se dará preferencia a las postulaciones de quienes no desempeñen un cargo directivo en instituciones públicas, privadas o en universidades, que no les permita dedicarse al desarrollo de su obra creativa.

- Los integrantes del Consejo Directivo no podrán presentar postulación de candidatos.

- Los vocales del Consejo Directivo permanecerán en su cargo hasta tres años contados a partir de su designación; cada año el Consejo Directivo se renovará en un tercio. Por su parte, los integrantes de las Comisiones de Evaluación permanecerán en su cargo hasta dos años contados a partir de su designación; cada año las Comisiones se renovarán en un cincuenta por ciento.

- Una vez concluido el periodo para el que fueron seleccionados, los creadores artísticos deberán esperar tres años para solicitar la renovación de su ingreso al Sistema.⁵⁰

- El Consejo Directivo y las comisiones de evaluación únicamente podrán estar integradas por quienes forman parte del Sistema Nacional de Creadores de Arte.

- Se incluyen Dirección Teatral y Escenografía como disciplinas artísticas del Sistema.

- Por último, a partir de 1994 sólo podrán ingresar como creadores eméritos quienes obtengan el Premio Nacional de Ciencias y Artes en las disciplinas afines al Sistema Nacional de Creadores de Arte o quien, en sustitución de algún creador emérito que fallezca, sea designado por el Presidente del Consejo Directivo previo acuerdo con los creadores eméritos del Sistema conforme a la Regla 7.⁵¹

⁵⁰ Cabe aclarar que en razón de que el artículo tercero transitorio de las Reglas de Operación de 1994 estableció que "las distinciones y estímulos otorgados con anterioridad a la expedición de estas reglas se seguirán proporcionando en los términos de las disposiciones administrativas y acuerdos que sustentaron su otorgamiento", las Reglas de 1993 siguen siendo válidas para los creadores que ingresaron en la primera convocatoria y, por ello, éstos tuvieron la posibilidad de solicitar su reingreso en 1996.

⁵¹ Acuerdo número 199 de la Secretaría de Educación Pública por el que se expiden las "Reglas de Operación del Sistema Nacional de Creadores de Arte", publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 5 de septiembre de 1994. Es preciso aclarar que, conforme a la Regla 8, existe la posibilidad de incorporar más creadores eméritos a juicio del Consejo Directivo. En dado caso se expedirá una convocatoria precisa al respecto.

Como puede apreciarse, algunas de las modificaciones entre la primera y segunda convocatoria afectan esencialmente el espíritu del Sistema Nacional de Creadores de Arte.

Esto sucede, por ejemplo, en la medida que a partir de 1994 se apoya un proyecto de trabajo específico más que la obra global y futura del creador y se da preferencia a quienes no desempeñen cargos directivos que les impidan dedicarse a su labor creativa. Esta última condición les quita a los postulantes con esas características la posibilidad de hacerse acreedores al reconocimiento público que merecen lo mismo que quienes no ostentan dichos puestos. Sucede también en cuanto que los creadores deberán esperar tres años para poder volver a postularse al margen del trabajo que prueben haber realizado durante el tiempo que duró su estancia en el Sistema; es decir, a partir de 1994, el creador no puede contar con la seguridad de la permanencia que se le había ofrecido en la primera convocatoria y, así, dedicarse exclusivamente al desarrollo de su obra.

Otras transformaciones, en cambio, lo enriquecen. Entre éstas, destaco el límite mínimo de edad establecida, la rotación entre los miembros del Consejo Directivo y las Comisiones de Evaluación así como el que sus integrantes formen parte del Sistema, y la inclusión de Dirección Teatral y Escenografía como disciplinas artísticas afines .

El hecho que debe subrayarse es que las modificaciones a las Reglas de Operación del Sistema Nacional de Creadores de Arte dadas entre la primera y segunda convocatorias, son producto de la discusión que se generó en la

comunidad artística a la que me referí arriba, por lo cual volveré a ella en el último apartado de este trabajo.

II

**EL SISTEMA NACIONAL DE CREADORES DE ARTE
Y
SU INCLUSIÓN EN LA AGENDA DE GOBIERNO**

II. EL SISTEMA NACIONAL DE CREADORES DE ARTE Y SU INCLUSIÓN EN LA AGENDA DE GOBIERNO

Para continuar con el análisis del Sistema Nacional de Creadores de Arte, como instrumento de la acción cultural del estado mexicano, conviene rastrear las circunstancias en que el apoyo a la creación artística devino problema público y fue incluido en la agenda de gobierno; es decir, detectar la manera como se determinó que el apoyo a los creadores de arte constituía una problemática de interés público y se conformó la decisión gubernamental de crear un mecanismo institucional de política cultural que reconociera la obra de aquellos artistas de trayectoria destacada al mismo tiempo que los apoyaba en lo económico, propiciando así mejores condiciones para la creación.

1. El estado y la sociedad se interrelacionan cotidianamente en función de los problemas que ésta plantea y la manera como el gobierno los resuelve. Múltiples peticiones se formulan todos los días; muchas son también las categorías en que se alojan. Algunos conflictos afectan a sectores numerosos de la población; otros, en cambio, incumben a grupos pequeños cuya capacidad de demanda estriba en su fuerza política o económica. Hay problemas que tienen que ver con el interés general de la nación, mientras que otros conciernen tan sólo a intereses particulares o de grupos minoritarios. Ciertas demandas están respaldadas por un consenso mayoritario; otras reciben el

apoyo de asociaciones cuya fuerza radica en su ascendencia social o cultural, en su impacto político o en la persuasión misma de sus argumentos.⁵²

Puesto que no todas las solicitudes de la población son atendidas por parte de las instancias de la administración pública con igual premura, interés o disposición, conviene preguntarse qué mecanismos propician que una demanda determinada llame su atención y sea seleccionada y ordenada como objeto de la acción gubernamental, es decir que se coloque en la agenda de gobierno⁵³.

Asimismo, es pertinente preguntarse quién debe formular el problema para ser escuchado y generar la consecuente acción gubernamental, así como cuánto nos habla del peso político del demandante el que sea considerado interlocutor del gobierno y éste a su vez sea sensible a sus demandas. Porque

la formación de la agenda de gobierno... deja ver quienes son los que efectivamente definen y justifican los problemas públicos, cuáles grupos y organizaciones tienen efectivamente la fuerza de transubstanciar cuestiones sociales en públicas y en prioridades de gobierno, cuáles organismos y decisores gubernamentales están siempre prontos a actuar frente a las demandas de determinados grupos, cuál es el firmamento ideológico que otorga valor y prioridad de asunto público a cuáles cuestiones. Revela, en suma, cuál es la estructura de poder que domina efectivamente la hechura de una política.⁵⁴

El gobierno, a su vez, muestra su concepción particular de la realidad, sus compromisos, su modo de entenderse como sistema político, al atender una

⁵²Luis F. Aguilar Villanueva. "Estudio Introductorio" en *Problemas públicos y agenda de gobierno*. Op.cit. p. 21-23

⁵³ Ibid.p.29-31

⁵⁴ Ibid. p. 24-27

demanda que ha alcanzado el ámbito público, es decir el espacio político en donde situaciones privadas o grupales se transforman en demandas que pretenden la naturaleza de públicas ⁵⁵, y convertirla en asunto de interés general. Lo mismo sucede cuando el gobierno define el curso de acción que habrá de adoptar para atender una cuestión determinada y asume los costos correspondientes.⁵⁶

2. La decisión político-administrativa de incluir un asunto en la agenda de gobierno "es básicamente el resultado de la confluencia no casual pero tampoco enteramente previsible y controlable de cuatro 'corrientes', cada una de las cuales tiene diversa lógica y dinámica: los problemas, las soluciones, los actores participantes y las oportunidades de elección" ⁵⁷.

Intentemos, entonces, detectar la manera como se presentaron cada una de estas cuatro corrientes en el ámbito público para que las instancias administrativas del gobierno mexicano decidieran incluir dentro de su agenda un instrumento de política cultural tan innovador como el Sistema Nacional de Creadores de Arte.

En los siguientes párrafos me referiré a ciertas circunstancias públicas que, al definir problemas, proponer soluciones, permitir la participación de influyentes actores y descubrir "oportunidades de elección", allanaron el

⁵⁵ Ibid. p. 27

⁵⁶ Cobb y Elder, "Formación de la agenda. El caso de la política de los ancianos", 1984. Citado por Aguilar Villanueva. Ibid. p. 77

⁵⁷ Ibid. p.39

camino para la inclusión de un sistema de apoyo a la creación artística independiente dentro de la agenda gubernamental.

El estado mexicano postrevolucionario se ha caracterizado por su apoyo manifiesto a las diferentes formas de expresión artística que se producen en el país, como una forma de alentar las nociones de identidad y patrimonio culturales que dieron y siguen dando sustento fundamental al proyecto político nacional.⁵⁸ De esta manera, aún en nuestro días, el estado mexicano reconoce explícitamente "su responsabilidad irrenunciable en el ámbito de la preservación, el apoyo a la creación y la difusión de la cultura"⁵⁹. Esta declaración de principios deja entrever tanto las fronteras ideológicas del estado mexicano como el peso político que frente al gobierno tienen los más destacados miembros de la comunidad artística.⁶⁰

Por ello, debemos fijar nuestra atención en la fuerte y muy sensible relación que existe entre el estado y los intelectuales en México, para de ahí derivar a la relación entre el estado mexicano y los creadores de arte, más específicamente los creadores literarios.

Ya lo apuntaba Gabriel Careaga en 1979, de manera general:

Hoy más que nunca el intelectual en las sociedades desarrolladas y subdesarrolladas del mundo capitalista y socialista está ejerciendo el poder. Este poder es la capacidad de los hombres de ideas para influir en la toma de decisiones de modificación o de justificación del aparato estatal. En el mundo contemporáneo, los intelectuales tienen mayor significación que en el pasado, porque los medios de comunicación masiva --

⁵⁸ Poder Ejecutivo Federal. *Programa de Cultura 1995-2000*. Op. cit. p. 3

⁵⁹ *Ibid.* p. 4

⁶⁰ Aguilar Villanueva. *Problemas públicos y agenda ...* Op. cit. p. 33

radio, prensa, televisión-- hacen que se interconexionen más con todo tipo de público, que puedan influir más en el poder y en el aparato cultural.⁶¹

Esto sucede con los intelectuales en general y, por lo visto, también con el grupo que forman los creadores de arte.

Debido a que las leyes, los valores, las ideas y los compromisos históricos de un estado determinado delimitan el universo de los problemas que se pueden calificar como públicos o de competencia gubernamental, existe una mayor sensibilidad del aparato de gobierno por atender ciertos asuntos y a ciertos grupos de demandantes, a la vez que hay reticencia ante otros. Así, podemos afirmar que la intelectualidad mexicana, entre la que destacan los artistas, ejerce a través de sus más distinguidos miembros una forma de influencia sobre el poder político.⁶²

Cabe recordar que Max Weber consideraba al poder, en términos generales, como la probabilidad que tiene un hombre, o en su caso una agrupación de hombres, de imponer su propia voluntad en una acción comunitaria, aun en contra de la oposición de los demás miembros de la comunidad; asimismo, destacaba la influencia --junto con la dominación, la fuerza, el control, el servicio y la administración-- entre los rasgos característicos del poder político.⁶³

Podemos entonces rastrear el peso de la influencia de algunos miembros de la intelectualidad mexicana, representantes de la comunidad artística,

⁶¹ Gabriel Careaga. *Los intelectuales y el poder*. SepSetentas. Diana. México, 1979. p. 7

⁶² Luis F. Aguilar Villanueva *Problemas públicos y agenda ...* Op.cit. p.42

⁶³ Citado por Careaga en *Los intelectuales...* Op.cit. p. 11

sobre las decisiones de gobierno, en especial las que conciernen a la administración de aquello que les es próximo: la cultura. Ello nos permitirá calibrar la manera como los intelectuales y/o creadores utilizan la fuerza de la argumentación, el reconocimiento nacional o internacional de que son objeto, el respeto que el estado mexicano ha manifestado por la producción artística, su ascendencia sobre una parte importante de la clase media con niveles altos de educación; utilizan, decía, todo ello para convertirlo en influencia y, por ende, en poder político.

3. Partiendo de las premisas anteriores, a continuación veremos como tanto la constitución del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes primero y más tarde del Sistema Nacional de Creadores, forman parte de las demandas que un sector importante --por su nivel de influencia política y social más que por su número-- de la comunidad artística, fundamentalmente de escritores, planteó al estado mexicano, desde el año de 1975 y hasta los primeros meses de 1993.

A) En mayo de 1975, Octavio Paz publicó un artículo periodístico en donde formulaba una propuesta de política cultural, que en ese entonces resultó novedosa. Decía el poeta:

Es bueno que se pida la colaboración de escritores y artistas para, entre todos, buscar la manera de cambiar la orientación, efectivamente demasiado burocrática, de las actividades del Estado en materia de literatura y de arte... Debe gastarse menos en administración y más en ayuda a los creadores y productores de literatura y arte.... El INBA debería dar becas a los escritores y artistas jóvenes. Lo ideal sería constituir un fondo para el fomento de la literatura y el arte, que funcionase de una manera independiente y destinado a ayudar a escritores y artistas dentro de la máxima libertad estética e ideológica... La misión del arte no es ni convencer ni adoctrinar: el arte es participación. Si el Estado

quiere de veras fomentar la libre creación literaria y artística, debe dirigirse a los escritores y artistas, no a los que hablan en nombre de ellos, casi siempre sin derecho y sin autoridad.⁶⁴

Por vez primera se habla públicamente de orientar recursos para apoyar la creación artística, tanto de jóvenes como de artistas maduros, bajo un marco de irrestricta libertad. Además, el planteamiento viene nada menos que del escritor con mayor influencia política y cultural en aquel momento. Hay que recordar que Octavio Paz dirigía *Plural*, la revista cultural más importante de mediados de la década de los setenta, misma que editaba el entonces influyentísimo periódico *Excelsior*. En esa revista, el poeta aglutinaba a un grupo de intelectuales mexicanos altamente reconocidos.

B) Unos meses más tarde, el 21 de septiembre de 1975, el grupo de intelectuales y artistas reunidos en torno a la misma revista *Plural*, publicó un desplegado en el periódico *Excelsior*, denominado "Ideas para un Fondo de las Artes". Corren rumores de que este texto fue redactado por el propio Octavio Paz con base en un borrador del también poeta Gabriel Zaid.⁶⁵ En el número de octubre siguiente, la revista *Plural* volvió a publicar el manifiesto, lo cual nos habla de la relevancia que entonces se dio al texto en cuestión. El grupo de artistas firmantes --vale destacar que se trataba exclusivamente de escritores-- protestaba por la forma como se había redactado un anteproyecto de ley para la creación de un Consejo Nacional de las Artes y hacía algunas sugerencias, mismas que parecen haber servido de base, años más tarde, para la creación del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes y del Sistema

⁶⁴ Citado en Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. *Memoria ...* Op. Cit. pp. 159-160

⁶⁵ Gerardo Ochoa Sandy. "Los favoritismos, los criterios de selección y la improductividad: riesgo del Sistema Nacional de Creadores". *Proceso*. 19 de abril, 1993. p. 46.

Nacional de Creadores de Arte, entre otros⁶⁶. Una protesta semejante, publicada en el número anterior de *Plural*, había logrado derogar el arancel del 10% a la importación de libros, lo cual da una idea de la influencia política de este grupo de escritores, que ahora propugnaba por la formación de un Fondo de las Artes, como organismo autónomo del gobierno federal, para estimular la creación artística. Para ello, planteaban trece puntos con el objetivo de "fomentar la creatividad nacional y la ampliación del público, en vez de fomentar la burocracia", bajo dos principios rectores: por una parte, la concentración en el Fondo de los recursos dispersos y , por la otra, la descentralización de las actividades.⁶⁷ Lo cierto es que la sustancia de esta proposición se encuentra ya en el artículo publicado por Octavio Paz, al que se hizo referencia anteriormente.

Entre las ideas que se expusieron en el mencionado desplegado, destaca la sugerencia de que el único objeto del Fondo propuesto fuera subsidiar las actividades artísticas que a su juicio lo merecieran, con la condición de limitar el papel artístico de este organismo a juzgar las solicitudes de subsidio. Se proponía también que los solicitantes de subsidios pudieran ser creadores o intérpretes individuales o agrupados, organizadores de representaciones, editores y hasta grupos organizados del público. En el documento se advertía la conveniencia de que cuando menos la mitad de los fondos fuera destinada a solicitantes o actividades en el interior del país, así como que el Fondo estuviera presidido por una Junta de Gobierno compuesta por diez mexicanos distinguidos internacionalmente como artistas; dicha Junta de Gobierno, se

⁶⁶ Entre las propuestas destaca, por ejemplo, que "el Estado debería poner a la disposición de los escritores y los artistas los grandes medios de comunicación moderna, como son la radio y la televisión", sugerencia que derivó años después en la "ceación" del canal cultural del estado (canal 22) al grupo aglutinado en torno a la revista *Nexos*.

⁶⁷ "Ideas para un Fondo de las Artes" Desplegado publicado en la revista *Plural*, núm. 51, de octubre de 1975.

proponía, debía apoyarse en jurados designados para examinar las solicitudes de cada área. Por último, sugerían, el Fondo recibiría un presupuesto equivalente al 2% anual del de la Secretaría de Educación Pública y los ingresos que recibieran los beneficiarios por concepto de subsidios y cantidades complementarias estarían exentos de impuestos.⁶⁸

Es interesante resaltar que este documento habla de subsidios, y no de becas o estímulos económicos como se hizo más tarde, o como había propuesto el propio Octavio Paz. Además, se especifica que dichos subsidios en ningún caso debían cubrir la totalidad de los costos de un proyecto o programa: como máximo, el mencionado Fondo aportaría dos pesos por cada peso que el solicitante obtuviera de otras fuentes.

Tanto los firmantes como las publicaciones que dieron cabida al documento, ejercieron una influencia indudable en el ámbito público para transformar su necesidad particular y sus intereses de grupo en asunto de interés público⁶⁹. Como afirma Luis F. Aguilar, el mayor peso causal en la configuración de la agenda formal de gobierno es la fuerza de los actores políticos que intervienen en el proceso y las relaciones políticas y administrativas que han tejido entre ellos y con el gobierno.⁷⁰

⁶⁸ Ibid.

⁶⁹ "...a través de la palabra, el diálogo, la argumentación racional, la oferta de información, la invocación de las leyes, la retórica, el diseño de programas, en medio de la polémica y los malos entendidos, con aclaraciones y ajustes recíprocos, mediante acuerdos y negociaciones, los individuos y sus organizaciones buscan transformar sus intereses y necesidades particulares en asuntos generales de interés y utilidad para todo el conjunto del estado."

Luis F. Aguilar. *Problemas públicos y agenda ...* Op. cit. p. 26

⁷⁰ Ibid. p.44

De los 27 escritores firmantes de aquel manifiesto, cinco murieron antes de 1993 cuando se lanzó la primera convocatoria del Sistema Nacional de Creadores, uno de ellos --Luis Villoro-- ha realizado sus principales aportaciones en el campo de la investigación filosófica y el otro --Gabriel Zaid, eminente creador artístico, por los demás-- debe tratarse bajo una óptica diferente; de los veinte restantes, trece pertenecen al Sistema en la modalidad de creador emérito y tres en la categoría de creador artístico.⁷¹ Esto significa que de los 27 peticionarios de un Fondo que apoyara a los artistas, descontando a los fallecidos lo mismo que a Villoro y a Zaid, el 80% se beneficia en la actualidad --es decir, 21 años después-- del Sistema Nacional de Creadores de Arte.

C) Mucho se ha dicho extraoficialmente de la influencia --incluso la autoría-- de Gabriel Zaid sobre los firmantes del desplegado antes mencionado. En respaldo a esta hipótesis y como un claro antecedente para diseñar la política de apoyo al creador artístico⁷², hay que referirse a su artículo denominado "Tesis sobre administración cultural", publicado cerca de un año

⁷¹ Los firmantes de aquel manifiesto fueron: Juan José Arreola (c. emérito), Fernando Benítez (c. emérito), Julieta Campos, Emilio Carballido (c. emérito), Alf Chumacero (c. emérito), José de la Colina (c. artístico), Salvador Elizondo (c. emérito), Gastón García Cantú, Juan García Ponce (c. emérito), Jaime García Terrés (c. emérito, muerto en 1996), Jorge Ibarquengoitia (muerto en 1983), Vicente Leñero (c. emérito), María Luisa Mendoza, Carlos Monsiváis (c. emérito), Marco Antonio Montes de Oca (c. emérito), José Emilio Pacheco (c. emérito), Octavio Paz (c. emérito, muerto en 1998), Elena Poniatowska (c. emérito), Carlos Pellicer (muerto en 1977), José Revueltas (muerto en 1976), Juan Rulfo (muerto en 1986), Gustavo Sainz, Ignacio Solares (c. artístico), Tomás Segovia (c. artístico), Rodolfo Usigli (muerto en 1979), Luis Villoro (investigador emérito) y Gabriel Zaid. "Ideas para un Fondo..." Op. cit.

⁷² Aquí vemos como se conforma lo que Aguilar Villanueva llama "red de cuestiones", es decir una categoría de análisis para la formación de agenda de gobierno que comprende a los expertos y profesionales en asuntos específicos que actúan tanto en la sociedad como en el gobierno, que comparten conocimientos, tecnologías y habilidades, se comunican sistemáticamente y se entienden rápidamente. "En la red pueden estar presentes grupos de interés poderosísimos, pero también individuos dentro y fuera del gobierno que tienen la reputación de conocedores del tema." Hecló. Citado por Luis F. Aguilar. *Problemas públicos y agenda...* Op.cit. p. 47 y 48

antes de que se oficializara el Sistema Nacional de Creadores de Arte⁷³. Parodiando con fino humor las once *Tesis sobre Feuerbach* de Carlos Marx, Zaid aboga por evitar la incorporación de los artistas al aparato del estado "dejando que la cultura opere suelta, a su manera, en unidades de producción pequeñas, a cargo de los propios creadores, intérpretes, público". Más específicamente apunta:

La forma de contacto ideal entre la burocracia y la cultura varía según el caso. Pero el mejor principio es el contacto cero: el extremo opuesto a la incorporación. A partir de cero, cada milímetro de contacto adicional entre el mundo burocrático y el artesanal debe justificarse rigurosamente... ten el dinero, arréglatelas como puedas y entrégame resultados⁷⁴

Sus tesis número 15 y 16 abundan:

Operativamente, ninguna actividad cultural debería estar a cargo del poder central. Hay que pasar todo lo que se pueda a los gobiernos estatales, y más aún a los municipales. Hay que favorecer la intervención de la iniciativa privada, entendiendo por esto, en primer lugar, a los propios creadores, intérpretes y público... Los subsidios internacionales, federales, estatales, municipales, públicos y privados, deberían

1) Concentrarse en el apoyo a los creadores, sus intérpretes y su público. No en el apoyo a las grandes instituciones, sus burocracias y sindicatos.

2) Concentrarse en responder a las iniciativas del sector, y en apoyarlas más que en realizarlas. No en promover proyectos desde arriba, menos aún en realizarlos dentro del aparato burocrático.

3) Apoyar con dinero, exenciones, liberaciones, gestiones, más que operativamente, contribuyendo siempre desde una posición catalítica, transitoria, minoritaria.⁷⁵

⁷³ Gabriel Zaid. "Tesis sobre administración cultural". *Vuelta*. Número 188, julio de 1992.

⁷⁴ Dice también: "...por principio hazlo en tu casa, en tu taller, en tus instalaciones, a menos que de veras sea necesario o práctico que trabajes aquí; y, hazte cargo de tus compras, de tus cuentas, de tus colegas o ayudantes, a menos que de veras enredarte en mis trámites ahorre tiempo, baje el costo, mejore la calidad, te deje más libre para dedicarte a lo tuyo. Pero, si no, ten el dinero, arréglatelas como puedas y entrégame resultados". *Ibid.*

⁷⁵ *Ibid.*

D) Sin embargo, la demanda pública más inmediata a la creación del Sistema Nacional de Creadores de Arte es la formulada en el "Manifiesto de Autores Mexicanos en Apoyo a la Creación"⁷⁶, publicado nuevamente por el grupo cercano a Octavio Paz y a la revista *Vuelta*, tan solo tres meses antes de que se hiciera pública la intención gubernamental de crear el Sistema Nacional de Creadores de Arte.

En este texto se hace referencia al ofrecimiento presidencial de incrementar los recursos para la creación cultural independiente⁷⁷, se menciona la desproporcionada relación costo-beneficio de los autores con sus obras y se protesta por la supresión de la exención autoral al Impuesto sobre la Renta al advertir que ésta constituye una forma de subsidio al creador. Sin embargo, hay que poner especial atención en el punto que se refiere al costo de las obras fundamentales del patrimonio cultural. En este sentido, se advierte lo bajo que dicho costo ha resultado en relación con el presupuesto cultural y educativo y la forma como este costo ha recaído en los propios autores aunque el beneficio no haya sido ante todo para ellos.⁷⁸

Vale la pena notar que de los 57 firmantes del Manifiesto, tomando en cuenta que no todos son creadores de arte en sentido estricto, 36, es decir un 63%, son en la actualidad miembros del Sistema Nacional de Creadores de Arte.

⁷⁶ "Manifiesto de autores mexicanos en apoyo a la creación". *Revista Vuelta* # 194. Enero de 1993. p. 67

⁷⁷ Carlos Salinas de Gortari. *IV Informe de Gobierno*. Septiembre de 1992

⁷⁸ "La mayor parte de los escritores no ganó con sus libros ni lo que se gastó en libros. En general, lo que reciben los creadores (sin los cuales no puede haber vida cultural) es irrisorio en proporción a los presupuestos culturales y educativos." "Manifiesto..." Op.cit.

Hubo aún una segunda carta o manifiesto en el mes de marzo de 1993, en su mayoría de los mismos firmantes, que recomendaba al Presidente que se restaurara la exención fiscal a las regalías de autores bajo la modalidad de tenerla bajo observación.⁷⁹

Sin duda alguna, en las demandas reseñadas, cuyos autores resultan ser actores importantes y muy influyentes frente al gobierno, se encuentran los principios que sustentan al Sistema Nacional de Creadores de Arte. En este contexto, adquiere su dimensión real el que el propio Secretario Ejecutivo del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, instancia administrativa en la que se inscribe el Sistema de Creadores, haya manifestado que "el FONCA se creó precisamente a partir de una petición de la propia comunidad artística..."⁸⁰

4. En un contexto cercano y como antecedente de las posibles "soluciones" con las que el gobierno mexicano podía atender las demandas arriba expuestas, se encuentra la experiencia del Sistema Nacional de Investigadores.

El Sistema Nacional de Investigadores fue creado por Acuerdo Presidencial el 26 de julio de 1984, con el objeto de estimular la investigación científica y tecnológica a través de reconocimientos y apoyos económicos a investigadores activos de tiempo completo, a partir de criterios de productividad y calidad. En la actualidad, el Sistema Nacional de

⁷⁹ Gerardo Ochoa Sandy. "El censo autoral, paso previo a la exención." *Proceso*. 19 de abril, 1993. p. 48

⁸⁰ José Luis Martínez. Nota y coordinación del encuentro de Luis Enrique López. "Cinco al Debate: Becas sí, pero con justicia." *Reforma*. 11 de junio de 1997. Secc. C. pp. 1-2

Investigadores contempla tres categorías: Candidato a Investigador Nacional, Investigador Nacional e Investigador Nacional Emérito. La categoría de Investigador Nacional se divide, a su vez, en tres niveles con duración de tres y cuatro años y posibilidad de renovación; los investigadores del nivel III pueden ser candidatos a Investigador Nacional Emérito.⁸¹

Cabe resaltar que uno de los aspectos más interesantes del Sistema Nacional de Investigadores, en cuanto antecedente del Sistema Nacional de Creadores de Arte, es la forma como diferencia entre distinción⁸² y estímulo económico⁸³ y contempla la posibilidad de otorgar la primera sin el segundo.⁸⁴ Una diferencia semejante fue adoptada por el Sistema Nacional de Creadores de Arte en 1994 a partir de su segunda convocatoria.⁸⁵

Más importante aún es la forma como el Sistema Nacional de Investigadores aplica las distinciones y los estímulos. En efecto, el Sistema de Investigadores otorga distinciones en una primera instancia y, además de las mismas, *puede* otorgar estímulos económicos en cada una de las categorías y niveles durante los periodos establecidos para la duración de las distinciones. Así, quienes desempeñan funciones administrativas o académico-administrativas que les impiden dedicarse de tiempo completo a la

81 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. "Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores". *Diario Oficial* de la Federación. 28 de febrero, 1995

82 "Por distinción se entiende el reconocimiento público que otorga el Gobierno Federal, a través del Sistema Nacional de Investigadores, a los investigadores que hayan sobresalido por la calidad de su investigación y la formación de recursos humanos especializados." *Ibid.* Artículo 6°.

83. "Por estímulo económico se entiende el emolumento que se otorga a los investigadores a través del Sistema Nacional de Investigadores, a fin de que puedan dedicarse de tiempo completo a su investigación." *Ibid.* Art. 6°

84 *Ibid.*

85 Secretaría de Educación Pública. "Acuerdo núm 199 por el que se expiden las Reglas de Operación del Sistema Nacional de Creadores de Arte." Publicado en el *Diario Oficial* de la Federación, el 5 de septiembre de 1994. Reglas 10, 13, 14 y 33.

investigación pueden ser sujetos a recibir la distinción sin el estímulo económico correspondiente, según puedan o no mantener una alta productividad científica.⁸⁶

Es indudable que la existencia del Sistema Nacional de Investigadores y la experiencia que se deriva de sus más de diez años de funcionamiento, constituyeron un antecedente fundamental para la concepción del Sistema Nacional de Creadores. Dice Rafael Tovar al respecto:

La experiencia del SNL... señalaba la necesidad de un mecanismo equivalente en el campo de las artes. Aceptarlo era reconocer que el desarrollo del país está estrechamente asociado también a la fuerza de su arte. Nuestra sociedad no sólo requiere de respuestas del desarrollo económico, sino también respuestas humanísticas a los dilemas de su transformación.⁸⁷

5. Un último factor de peso que determinó la decisión de incorporar a la agenda de gobierno un instrumento de apoyo y reconocimiento a la creación artística, lo constituyó el contexto en el que se dieron las manifestaciones públicas a que he hecho referencia y que configuraron un patrón de receptividad gubernamental favorable a la creación del Sistema Nacional de Creadores.⁸⁸ Este contexto parece haber estado formado por tres factores básicos:

a) Las difíciles condiciones económicas que son inherentes a la mayor parte de los creadores artísticos en prácticamente cualquier lugar del mundo.

⁸⁶ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores*. Op.cit.

⁸⁷ Rafael Tovar. *Modernización...* Op. cit. p. 307

⁸⁸ "También hay, de golpe, en razón de ciertos eventos críticos que sacuden o entusiasman a la ciudadanía, oportunidades favorables para plantear asuntos olvidados o rechazados. Todo esto configura un patrón de receptividad gubernamental que contribuye a estabilizar y ordenar el carácter misceláneo y mudable de los reclamos y presiones sociales." Luis F. Aguilar Villanueva. *Problemas públicos ...* Op.cit. p.44

b) La petición de exención de impuestos por concepto de derecho de autor que hizo que se volviera a atender el tema de las difíciles condiciones económicas del artista.

c) La aparente bonanza en las finanzas públicas junto con la necesidad del titular del Ejecutivo Federal de obtener reconocimiento político por parte de la intelectualidad mexicana.

En efecto, es común que el artista viva de su público y de trabajos que, más allá de la creación de su obra, se ve obligado a realizar. Es frecuente encontrar que el artista debe elegir entre tomar un trabajo que le reditúe un salario suficiente y remunerador o dedicar su tiempo y talento al desarrollo de su obra de creación.

Atendamos exclusivamente a la situación de los creadores literarios en México, para ejemplificar. Sus condiciones económicas son difíciles en la medida en que el público lector es escaso y, por ende, los tirajes de los libros son reducidos en el afortunado caso de que encuentren oferta editorial propicia. Aun así, resulta prácticamente imposible que un escritor viva de sus regalías con un mínimo decoro. El escritor tiene entonces que buscar trabajos mejor remunerados, casi siempre a costa de su obra de creación. El sector público ha sido un importante generador de empleos de corte burocrático para un gran número de escritores mexicanos que han laborado no sólo en el área propiamente cultural, sino en las áreas de comunicación social de las dependencias gubernamentales así como en las universidades estatales.⁸⁹ Sin

⁸⁹ A este respecto comenta Gabriel Zaid: "Sería ridículo reprochar a los intelectuales (prácticamente todos) que a lo largo de un siglo han vivido del erario público. Ridículo, porque un puesto público no es siempre un lugar de corrupción. Ridículo porque casi todo lo valioso (y mediocre y detestable) que se ha venido haciendo, así se ha hecho. Ridículo, además porque no había alternativas." Gabriel Zaid. "Tres momentos de la cultura mexicana" en *Plural*, junio de 1975.

embargo, la creciente dependencia del artista mexicano frente al estado, adquiere nuevos matices a partir de la década de los sesenta. Surge para los artistas una nueva base económica que los fortalece a los ojos de la sociedad y les permite establecer una relación algo más independiente frente al estado: el fundamento de este acontecimiento descansa en que a partir de entonces la cultura se vuelve artículo de consumo.⁹⁰

Hablamos entonces ya de una relativa dependencia económica del artista frente al estado, conviviendo con el recién adquirido derecho a lo que Zaid llama "desplantes de independencia". Esta situación entreteje las premisas básicas del Sistema Nacional de Creadores: el creador de arte requiere de apoyo económico y, sin embargo, no está dispuesto a sacrificar el irrestricto respeto a su libertad artística.

Las condiciones económicas inherentes al creador de arte a que hemos hecho referencia, quedaron de manifiesto al hacerse pública la muy precaria situación que decía vivir la reconocida narradora Elena Garro. Tanto su crisis financiera como la muerte en condiciones económicas lamentables del cineasta Luis Alcoriza, avivaron la conciencia pública sobre las calamidades que frecuentemente acompañan la vida del artista, de cuya obra y honores póstumos se beneficia el estado y la sociedad.

A esta situación vino a aunarse la discusión pública que se generó en el medio artístico solicitando nuevamente la exención de impuestos sobre los ingresos percibidos por concepto de derecho de autor. Esta discusión reavivó el sentir con respecto a las dificultades económicas del artista.

⁹⁰ Ibid.

A nivel de hipótesis, difícil de comprobar en este nivel de estudio, queda entonces el tercer factor de contexto, es decir las circunstancias que permitieron al gobierno atender una demanda que ya había alcanzado el ámbito público, aprovechando para ello la aparente bonanza de las finanzas públicas, y granjearse así el reconocimiento político --aún cuando éste fuera precario, condicionado y limitado en tiempo y forma-- de un sector de la intelectualidad mexicana. Objeto de un estudio posterior sería el aclarar si este reconocimiento político al gobierno mexicano por parte de la comunidad artística, y más específicamente a su política cultural, existió realmente y, en caso de ser así, si aún persiste.

Así pues, el proceso de decisión para que las instancias de gobierno extendieran los apoyos y reconocimientos a los creadores como ya se hacía con los investigadores, tuvo que ser producto de la confluencia de esos cuatro elementos --actores, problemas, soluciones y oportunidades de elección o factores de contexto-- plenamente identificables en los antecedentes antes mencionados.

III**EL SISTEMA NACIONAL DE CREADORES DE ARTE
DE CARA A LA COMUNIDAD ARTÍSTICA**

III. EL SISTEMA NACIONAL DE CREADORES DE ARTE DE CARA A LA COMUNIDAD ARTÍSTICA

Como apunté en el primer apartado de ese trabajo, desde la década de los años ochenta, estamos presenciando en México los albores de una nueva forma de relación entre sociedad y gobierno, así como una redefinición de las fronteras entre el ámbito político y el privado. En este contexto, el esquema modernizador adoptado por el estado mexicano requiere de un nuevo estilo de decisión y de gestión. Éste tiene que apoyarse en una efectiva interlocución con las organizaciones sociales, no sólo para que ellas participen en el proceso de formación de la agenda de gobierno sino, también y principalmente, en la evaluación de la racionalidad, la viabilidad política y la factibilidad administrativa de las políticas públicas.

Esto es así en la medida en que los actores sociales --que en un primer momento llevan un problema particular al ámbito público desde donde coadyuvan a definirlo⁹¹ y a proponer una solución que, en su caso, pasa a formar parte de la agenda de gobierno--, buscan también participar en el proceso de evaluación de la política que se generó, quieren aportar criterios

⁹¹ Hay que tener presente que los problemas de las políticas públicas no emergen directamente de las situaciones, sino que requieren de una interpretación y definición. Sin embargo, definir un problema es ya seleccionar y destacar ciertas realidades y hacer valoraciones sobre ellas que, evidentemente, dependen del marco de referencia y de las teorías implícitas de quienes evalúan la situación. Lo importante de todo ello es que la definición de un problema es clave para su tratamiento posterior. Cobb y Elder. "Formación de la agenda..." Op. cit. pp. 91-92

para terminarla o continuarla, juzgar su efectividad y proponer opciones diferentes de abordaje.⁹²

A continuación veremos cómo fue que la comunidad intelectual que había propuesto y presionado para que se creara un instrumento gubernamental que apoyara y estimulara la creación artística en México, posteriormente demandó participar en su evaluación, aportó criterios para perfeccionarlo, juzgó su efectividad y consiguió, finalmente, transformarlo.

1. Desde que se hizo pública la intención gubernamental de crear un Sistema Nacional de Creadores de Arte, y en particular cuando se dio a conocer la lista de los beneficiarios de su Primera Convocatoria, un sector de la comunidad artística e intelectual --fundamentalmente aquella que había sido marginada del proceso por medio del cual el apoyo a la creación artística fue incluido en la agenda de gobierno o de los beneficios de éste-- manifestó su oposición al mismo. En términos generales, consideraba que los resultados eran, en varios sentidos, diferentes de los deseados. Las protestas fueron creciendo y obligaron a revisar y a corregir el curso de acción elegido.

Puesto que la discusión en torno al Sistema Nacional de Creadores de Arte tuvo como escenario los medios masivos de comunicación --en especial los escritos--, el público atento pudo presenciar cómo la comunidad artística aceptaba, cuestionaba o francamente rechazaba el instrumento de apoyo que proponía el gobierno.

⁹² Luis F. Aguilar Villanueva. *El estudio de las políticas...* Op. cit. p. 22

Para analizar esta discusión pública, debe distinguirse tres momentos de ella:

- Aquel que corre entre el anuncio oficial de la creación del Sistema Nacional de Creadores de Arte y la publicación de los resultados de la primera convocatoria;

- el segundo se ubica a partir de la publicación de resultados de la primera convocatoria y hasta el anuncio de las correcciones que sufrirían las Reglas de Operación del Sistema a partir de la segunda convocatoria;

- el tercer momento se establece a partir de la publicación de la segunda convocatoria, donde se observa el aparente descenso en el interés de la comunidad artística por seguir impugnando el instrumento.

Conviene asimismo distinguir, de entre el conjunto de voces que públicamente opinaron, los diferentes niveles de involucramiento que tenían en el instrumento que se discutía. Para ello, reconoceremos cuatro tipos de público para el caso específico de un asunto de política cultural como el que nos ocupa: *grupos de identificación* o aquéllos directamente afectados por el problema e involucrados en la cuestión, es decir los creadores de arte con posibilidades de formar parte del Sistema; *grupos de atención* o aquéllos interesados profesional y específicamente en el problema, es decir críticos, artistas con escasas posibilidades de pertenecer al Sistema por el momento y profesionales de una u otra manera vinculados al arte; *público atento* o sectores de la población a quienes les interesa estar informados de los sucesos culturales y suelen seguir los asuntos relacionados con la comunidad artística; *público en general*, es decir «la población menos interesada e informada pero que prestó atención al problema cuando éste se hizo notorio y se formuló emocionalmente».⁹³

⁹³ Luis F. Aguilar Villanueva. *Problemas públicos...* Op. cit. p. 35

Las críticas más articuladas se expusieron desde lo que hemos llamado grupos de identificación y de atención. Son éstas las que más tarde fueron tomadas en cuenta para realizar modificaciones a las Reglas de Operación del Sistema. Sin embargo, el asunto pronto fue tratado por periodistas ubicados como público atento y el asunto llegó a involucrar al público en general, creando con ello un presión política importante sobre los funcionarios culturales.

2. El primer momento de la discusión pública por parte de la comunidad artística a la que estaba dirigido el instrumento de política cultural que aquí trato, dio inicio con el anuncio oficial, por parte del Presidente de la República, de la creación de un Sistema Nacional de Creadores de Arte.

Apenas se conoció la intención gubernamental, aparecieron algunos artículos periodísticos al respecto. Cabe hacer notar que los creadores artísticos más destacados guardaron silencio al respecto. Hablaron, cuando mucho, representantes del gremio. Los primeros comentarios, si bien manifestaban suspicacia y reserva ante la falta de precisión en los criterios que contemplaría el Sistema, en ningún momento intentaron ser propositivos o manifestar oposición a puntos específicos de un proyecto que, por lo demás, apenas si conocían. Se afirmaba, por ejemplo:

No sobra decir que el Sistema Nacional de Investigadores tiene defectos harto conocidos... Por otra parte, no son despreciables las quejas motivadas por el otorgamiento de algunas becas del FONCA, ni los señalamientos de que se favorece a los amigos, parientes y validos de los jurados más influyentes. Emplear un mecanismo similar sería impolítico y

las medidas anunciadas se idearon para ganar adeptos entre los rijosos intelectuales mexicanos. Creo.⁹⁴

o:

Es una espléndida idea, siempre y cuando no tenga influencia gubernamental. Yo creo que debe existir en forma independiente, manejado por los propios autores y no por burócratas siniestros.⁹⁵

o:

El SNCA enfrenta tres retos: que la formación del Consejo de Pares no sea un foro para las querellas y el reparto de canonjías entre los grupos hegemónicos de la cultura del país; que los criterios de evaluación no sean ni académico-burocráticos ni relajados a grado tal que se conviertan en becas para no crear; y que los creadores consolidados, de edad madura, que ya dejaron atrás sus mejores años, que ya no crean, ocupen tal número de sillas que conviertan al SNCA en una suerte de sistema nacional de jubilación.⁹⁶

El periodista Renato Ravelo describe el ambiente que se vivió en la comunidad artística cuando aún se desconocían las reglas con las que operaría el Sistema Nacional de Creadores: "El anuncio... levantó en la comunidad artística entusiasmos y dudas". El reportero aprovecha para recoger algunas inquietudes que ejemplifican el sentir general. Por ejemplo, el historiador Silvio Zavala sugería que "el paso de adaptar un sistema que funcionó con los investigadores a uno para los creadores, puede llevar al mismo proceso de la Fundación Guggenheim, cuando decidió apoyar las creaciones artísticas... ": pedir a las personas del campo más cercano al aspirante que evalúen y dictaminen. "Esto tiene sus ventajas, aunque también se han cometido injusticias y errores graves", concluye Zavala. El científico Ruy Pérez Tamayo

⁹⁴ Humberto Musacchio. "El Presidente y los Autores" *El Financiero*. 15 de abril de 1993. Secc. p. 68

⁹⁵ José María Fernández Unsain, en ese entonces Presidente de la Sociedad General de Escritores de México, citado por Salvador Torres. "El Sistema Nacional de Creadores, idea espléndida siempre y cuando no lo manejen burócratas: Unsain". *Unomásuno*. 16 de abril, 1993. Secc. C p. 26

⁹⁶ Gerardo Ochoa Sandy. "Los favoritismos, los criterios de selección..." Op. cit.

afirmaba que faltaba precisión en los criterios y que debía reunirse a un grupo de creadores de calidad indiscutible para que, en comisiones, se fijaran los criterios. José Luis Cuevas también hablaba de la necesidad de crear un consejo de intelectuales y artistas que normara al Sistema.⁹⁷

El 3 de septiembre de 1993, finalmente fue dado a conocer el Acuerdo Presidencial que creaba el Sistema Nacional de Creadores de Arte. El mismo día apareció publicada, en los principales diarios de circulación nacional, la primera convocatoria para ingresar. Dos días después, el 5 de septiembre, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Sistema. En ambos documentos se especificaba la forma en que funcionaría el Sistema de Creadores así como el monto de los estímulos. Entonces, y hasta el día 11 de diciembre de ese mismo año en que se conocieron los resultados de quienes serían beneficiados con su incorporación al Sistema, la reacción de la comunidad artística (tanto el grupo de identificación como el de atención) fue guardar un muy significativo silencio público. En este lapso, ni siquiera quienes después se manifestaron como los más encarnizados opositores al Sistema opinaron al respecto.

El único comentario se lo debemos precisamente a Gabriel Zaid en las páginas del periódico *El Norte*. En dicho texto, Zaid celebraba "un sistema que permite recompensar la creación de capital cultural"⁹⁸, apuntaba las posibles

⁹⁷ Renato Ravelo. "Difícil adaptar el Sistema Nacional de Investigadores para los creadores." *La Jornada*. 18 de abril, 1993. Secc. C p. 23

⁹⁸ Zaid añade: "...está claro que la creación es un patrimonio de la humanidad, un capital social del cual depende la especie humana y, finalmente, lo único que queda al paso de los siglos. Pero no está claro que la formación de ese patrimonio continúa y debe continuar, que es una actividad primordial para la sociedad y que, esencialmente, está a cargo de particulares que invierten su capacidad creadora en algo que, finalmente, será expropiado por la sociedad." Gabriel Zaid. "La importancia de la creación". *El Norte*. 12 de septiembre, 1993.

reservas que había que guardar en torno a la creación de un sistema de estímulos como éste y advertía sobre cómo la reticencia de la comunidad artística aumentaría cuando se publicaran los resultados.⁹⁹

3. El 11 de diciembre de 1993 se dieron a conocer los resultados de la primera convocatoria del Sistema Nacional de Creadores de Arte. El Consejo Directivo del mismo, integrado por el Secretario de Educación Pública, el Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y 14 vocales¹⁰⁰, designó a los primeros 60 creadores eméritos y 192 creadores artísticos, de entre 154 solicitantes para la primera categoría y 687 para la segunda.¹⁰¹

A partir de ese momento, miembros de los grupos de identificación y de atención se manifestaron en un alud de críticas, entre unas cuantas opiniones a favor, tanto al Sistema y a sus Reglas de Operación como a muchos de los creadores beneficiados. Como era de esperarse, las críticas en contra fueron formuladas, principalmente, por artistas que no lograron ingresar al Sistema. Mientras tanto, la gran mayoría de los creadores seleccionados guardaron silencio.

Los juicios opositores, junto con las respuestas de los funcionarios responsables y de los artistas beneficiados, constituyeron el meollo de la discusión pública que llevaría, el año siguiente, a revisar en sus fundamentos la

⁹⁹ Ibid.

¹⁰⁰ Los vocales participan en su carácter de representantes del Colegio Nacional, la Academia Mexicana de la Lengua, la Academia de las Artes y la Comisión de Artes y Letras del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (a saber, Manuel Álvarez Bravo, Manuel Barbachano Ponce, Guillermina Bravo, Emilio Carballido, Daniel Catán, Alf Chumacero, Manuel de Elías, Fernando del Paso, Manuel Felguérez, Jaime García Terrés, Ricardo Legorreta, José Luis Martínez, Federico Silva y Ramón Xirau)

¹⁰¹ Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. *Memoria ... Op.cit.* p.169.

racionalidad, la operatividad y la viabilidad política del instrumento de política cultural conocido como Sistema Nacional de Creadores de Arte.

Las críticas, diversas tanto en el tono como en la profundidad de la argumentación, fundamentaban su oposición en unos cuantos aspectos. Para fines de este análisis, mencionaré los puntos que con más insistencia se criticaban, seguidos de citas textuales que los ejemplifican:

A) De los 14 vocales del Consejo Directivo y los miembros de las Comisiones de Evaluación por cada área, prácticamente todos ingresaron como miembros del Sistema, ya sea en la categoría de creador emérito o de artístico. Se criticaba el que, aparentemente, hubieran actuado como juez y parte.

Como sucede con el gobierno y sus actos, hay detalles poco claros en los resultados del Sistema de Creadores. Por ejemplo: ¿quién determinó creadores artísticos y eméritos a todos los vocales del Sistema?¹⁰²

Considero como un vicio de origen el hecho de que el jurado se haya premiado a sí mismo.¹⁰³

Es falta de pudor ser juez y parte.¹⁰⁴

B) Se criticaba que los artistas beneficiados pertenecieran a muy definidos círculos de poder o influencia político-cultural.

¹⁰² Víctor Luis González. "De becas, box, privilegios y distribución de la riqueza." *El Universal Gráfico*. 13 de diciembre, 1993. p. 12

¹⁰³ Pedro Guillén, citado por Dora Luz Haw en "El Sistema es bueno, lo malo es la elección." *Reforma*. 13 de diciembre, 1993. Secc. D. p. 1

¹⁰⁴ Silvia Molina. "El que parte y comparte... Las becas del SNCA" *Reforma*. 15 de diciembre, 1993. Secc. D. p. 6

Existen varias designaciones merecidísimas en el SNCA, pero gran parte de las mismas son sólo producto de grupos que se han beneficiado de los apoyos gubernamentales.¹⁰⁵

En cuanto a los jurados que otorgaron las ayudas literarias, el mismo escritor (Jaime Labastida) señala que dos de los tres jueces, Elizondo y Lizalde, 'forman parte del grupo aglutinado en torno a la revista Vuelta'. Ya Carlo Coccioli señaló que veintiséis de los becarios están vinculados a tal revista...¹⁰⁶

Es llamativo el hecho de que muy poca gente del interior de la República haya recibido becas.¹⁰⁷

C) Se afirmaba que el Sistema otorgaba estímulos económicos innecesarios a individuos privilegiados económicamente y a funcionarios culturales de instituciones públicas. Muchos de los beneficiados, se decía, no necesitaban el estímulo económico mientras que había otros que requerían de ayuda.

Los seleccionados por lo regular, como se ha visto en la larga lista publicada por el Conaculta, son precisamente los que menos necesitan de un apoyo financiero, si bien en los conceptos de danza, teatro, cine y artes plásticas en efecto los gastos son mayores. Pero en literatura, cuyas obras provienen de la cabeza, el dinero es una ganancia obsequiada por Dios.¹⁰⁸

Hay otros premiados que trabajan en instituciones y otros que, la verdad, no necesitan dinero...¹⁰⁹

Unos cuantos de los eméritos no sólo merecen las becas, sino que además, las necesitan... Otros no las necesitan. Tal vez se hubieran quedado igualmente felices y honrados si se les hubiera ofrecido una medalla de oro como creadores eméritos y entonces esos dineros hubieran podido

¹⁰⁵ Rafael Ramírez Heredia, citado por Arturo Mendoza en "Reúne Planeta a sus autores". *Reforma*. 15 de diciembre, 1993.

¹⁰⁶ Paco Ignacio Taibo I. "Las becas y los culpables". *El Universal*. 27 de diciembre, 1993

¹⁰⁷ Teresa del Conde. "Las becas para creadores" *La Jornada*. 18 de diciembre, 1993. p. 27

¹⁰⁸ Víctor Roura. "Los intelectuales del Sistema". *El Financiero*. 15 de diciembre, 1993. p. 65

¹⁰⁹ Silvia Molina. "El que parte..." Op.cit.

aprovecharse en otorgar más becas de la segunda categoría: creador artístico.¹¹⁰

Así como se prohíbe ser miembro del SNI para ser elegible al Sistema debiera haberse prohibido ejercer otro oficio que impidiera la realización de la tarea aquí encomendada. Dicho de otra manera, si el Sistema pretende crear las condiciones para que los creadores, libres de toda impureza material, liberados de cualquier angustia de orden económico, se dediquen de tiempo completo a la creación, debe ordenar que renuncien a los trabajos que les impiden esa tarea. De lo contrario, ¿por qué solicitaron la beca?¹¹¹

D) Se cuestionaba la independencia que los artistas beneficiados del Sistema Nacional de Creadores podrían tener con respecto al estado mexicano, a partir del estímulo económico que iban a recibir.

En otros casos el propósito de la generosidad parece irremediamente político. La que se ha desplegado a últimas fechas hacia los autores y creadores es, a mi juicio, el ejemplo más contundente... las autoridades se han dado cuenta de que el peso de los intelectuales en la vida pública es muy grande, por lo que vale la pena tenerlos contentos, aun cuando se rompan nuevamente las reglas de equidad que deben prevalecer en un sistema fiscal o en el gasto público.¹¹²

¿No se tratará de una magnífica fórmula para silenciar a los artistas e intelectuales, que como en cualquier lugar del mundo representan la opinión y la voz crítica de una sociedad?¹¹³

Conaculta y Fonca cumplen con su principal objetivo: ser el Pronasol de artistas e intelectuales que, por medio de los privilegios que está capacitado para conceder, puede controlar su voz y voto mientras el país es convertido en un botín de corsarios y piratas.¹¹⁴

¹¹⁰Teresa del Conde. "Las becas..." Op.cit.

¹¹¹ Jaime Labastida. "Creadores sin ética" *Excelsior*. 26 de diciembre, 1993. Secc. A pp. 1 y 10

¹¹²Sergio Sarmiento. "La compra de intelectuales." *El Financiero*. 17 de diciembre, 1993. p.47

¹¹³ Mercedes Iturbe. "Entre becas y querubines" *El Financiero*. 21 de diciembre, 1993. p. 61

¹¹⁴ Artículo sin firma, atribuido a René Avilés Fabila. "El Sistema de Creadores". El Búho de *Excelsior*. 26 de diciembre, 1993.

El Sistema Nacional de Creadores es una forma de comprar intelectuales, dándole dinero a un grupo lo más amplio posible para que no proteste y se olvide de los problemas nacionales en un año expectante para el país.¹¹⁵

E) Se criticaba la falta de equidad al otorgar estímulos económicos a los artistas, tanto porque se les daba a unos cuantos de entre ellos como porque se distinguía al gremio por encima del resto de la sociedad.

Prefiero mil veces las medidas destinadas a simplificar nuestro complejo sistema fiscal, a eliminar las excepciones de todo tipo, antes que a buscar nuevos favoritos de la corte.¹¹⁶

Quizá le harían un buen servicio a la comunidad de creadores preguntando cómo los ve el resto de la población, porque no hay un sistema de premios de este tipo para grandes médicos, ingenieros, enfermeras, periodistas o campesinos.¹¹⁷

...la fortuna de los doscientos y tantos agraciados con la increíble "tombola", contrasta dramáticamente con el desamparo en que han quedado los demás, y lo que pudiera haber de justicia en tan generosas dádivas se convierte en injusticia para esa abrumadora mayoría, que a estas alturas se siente profundamente postergada y decepcionada.¹¹⁸

F) Se equiparaban los estímulos económicos con becas y se cuestionaba el que no se otorgaran para realizar un proyecto específico que las justificara.

El principio esencial de las becas en cualquier parte del mundo, está basado en el rigor de una selección cuyo objetivo fundamental debe ser en todos los casos el verdadero estímulo para la creación y desde luego el

¹¹⁵ José Agustín, en entrevista con Jorge Luis Berdeja y Carlos Martínez Rentería. "El Sistema Nacional de Creadores en entredicho." *El Universal*. 29 de diciembre, 1993.

¹¹⁶ Sergio Sarmiento. "La compra..." Op.cit.

¹¹⁷ Héctor Aguilar Camín, citado por María Luisa López en "Latente la polémica sobre las becas del SNCA." *Reforma*. 20 de diciembre, 1993. Secc. D p. 9

¹¹⁸ Miguel Bueno. "Malestar en el arte". *Excelsior*. 29 de diciembre, 1993.

compromiso del artista para beneficiar con su trabajo el desarrollo cultural de su entorno. En consecuencia las becas deben estar destinadas a creadores de talento y, otorgarse a partir de un proyecto cuyo resultado justifique la beca.¹¹⁹

...cuál es el compromiso que los beneficiados adquieren con la sociedad cuyos impuestos deben ayudarlos a ser creativos y a premiar su esfuerzo. Supuestamente ese dinero servirá para dar cumplimiento a proyectos que los hace acreedores a ese beneficio. ¿Cuáles son?¹²⁰

G) A juicio de algunos, la lista incluía nombres cuya obra no satisfacía del todo los requerimientos de la convocatoria. Habían sido elegidos al amparo de servicios prestados al gobierno o por ser hijos, parientes o amigos de artistas influyentes.

¿Por qué el rango de 'emérito' a un escritor que no ha escrito ni poemas ni cuentos ni novelas? ¿Se juzga ahora la crónica periodística en el mismo nivel que la creación artística? Me refiero, por supuesto, al caso de Carlos Monsiváis. Dicho con sinceridad, la inclusión de Monsiváis no se justifica en ninguno de los niveles del Sistema, pero constituye una piedra de escándalo en el nivel de 'emérito'.¹²¹

Mientras el SNC se inclina por el compadrazgo, el amiguismo, el equilibrio de poder entre los grupos, el SNI, con mucha más responsabilidad y seriedad, busca estimular a aquellos que demuestren con el quehacer cotidiano, la calidad de la obra y los resultados obtenidos en el área de trabajo.¹²²

Sería bueno que alguien explicara qué se evalúa para el otorgamiento de las becas, porque según se advierte en algunos nombres de la lista de los que obtuvieron este apoyo, el criterio fue: ser hijo de alguien, estar bajo el cobijo de las capillas literarias o ser amigo y cuate de los

¹¹⁹ Mercedes Iturbe. "Entre becas..." Op.cit.

¹²⁰ Gregorio Ortega. "Distancia a la inteligencia". *Unomásuno*. 30 de diciembre, 1993.

¹²¹ Jaime Labastida. "Creadores..." Op.cit.

¹²² Atribuido a René Avilés Fabila. Op. cit.

que decidieron, pero en muy pocos casos valió la trayectoria, la obra o la calidad de la misma.¹²³

H) Se cuestionó el hecho de que las categorías de dirección escénica y escenografía hubieran quedado fuera del Sistema .

Podremos considerar... que la convocatoria que se lanzará el año próximo deberá sufrir algunos cambios en sus lineamientos. Por ejemplo, incluir a directores de escena y escenógrafos en el rubro de creadores, toda vez que este sector quedó excluido de los beneficios del SNCA.¹²⁴

Por supuesto, también hubieron opiniones favorables por parte de los creadores beneficiados, las cuales se resumen tanto en el hecho de que la ayuda económica les daría mayor libertad para dedicarse a su obra, como en la satisfacción del reconocimiento. Edmundo Valadez, por ejemplo, decía:

Es de suma importancia que por primera vez se haya implantado en México un sistema como éste, ya que garantiza a los creadores, de todos los campos, un ingreso que les permitirá dedicarse de tiempo completo a su oficio... La creación del Sistema en México no salió de la nada, sino del hecho de que los creadores aportan al país gran parte de su identidad y riqueza cultural, que es lo que perdura con el tiempo... el Sistema tendrá que ser afinado (pero) lo que hay que ver primero es la importancia que tiene la decisión como medida a favor de la cultura nacional.¹²⁵

Hubo quien, a pesar de haber aceptado ser incluido en el Sistema, manifestó reservas, o aun críticas duras:

¹²³ Roberto Vallarino, citado por Jorge Luis Espinosa en "El presupuesto estatal a creadores, una migaja que se obtiene a través de la corrupción". *Unomásuno*. 20 de diciembre, 1993. p.24

¹²⁴ Alejandro Toledo. Citado por Merry MacMasters y Angélica Téllez Trejo. "Modificar el sistema de selección, piden creadores. *El Nacional*. 30 de diciembre, 1993.

¹²⁵ Edmundo Valadez. *Ibid.*

Creo que fue hecho apresuradamente, e irresponsablemente, es decir, es un proyecto generoso de inicio, lo repito, pero se hizo mal, hay inmadurez y también falta de disciplina en el otorgamiento. Lo único que objeto es la inmoralidad del jurado.¹²⁶

A todos estos cuestionamientos, la reacción de los funcionarios encargados del diseño y operación del Sistema Nacional de Creadores de Arte, fue de dos órdenes. El primero, inmediato, consistió en responder públicamente a las muchas argumentaciones insustentables. El segundo consistió en analizar las críticas propositivas para, a partir de ellas, revisar, corregir y enriquecer la propuesta original del Sistema Nacional de Creadores de Arte.

María Cristina García Cepeda, a la sazón Secretaria Ejecutiva del Sistema, tomó la palabra en nombre del subsector cultural. Dijo en entrevista periodística que éste no era un sistema de beneficencia que tuviera que considerar las condiciones económicas de los posibles beneficiarios, sino de reconocimiento a la excelencia de una obra artística más allá de las condiciones materiales de cada autor. Refrendó la libertad de creación de los artistas pertenecientes al Sistema y afirmó que su permanencia en éste de ninguna manera respondía a un proyecto determinado sino a la magnitud y calidad de la obra, producto del trabajo creativo de muchos años. Sostuvo, asimismo, que sólo los mismos artistas podían juzgar la excelencia de la obra de sus pares, juicio del cual estaban fuera los funcionarios culturales y que, a pesar de que el Sistema no era ningún tipo de mecanismo de evaluación para el trabajo de los creadores, habría un seguimiento del avance de su obra. Aclaró que ningún miembro del Consejo Directivo se había autopostulado como creador emérito:

¹²⁶ Homero Aridjis. Entrevista de Maricruz Jiménez Flores. "Lo unico que objeto es la inmoralidad del jurado." *Summa*. 5 de enero, 1994

ellos habían sido seleccionados o bien por haber recibido el Premio Nacional o por haber sido postulados por otras instancias culturales. Negó rotundamente que los estímulos del FONCA hubieran en cualquier momento coartado la libertad de expresión de los artistas beneficiados. Por último, precisó que el establecimiento del Sistema de Creadores no significaba desatender otros proyectos prioritarios en materia de promoción cultural para amplios públicos.¹²⁷

Hubieron también otras interesantes defensas públicas del Sistema Nacional de Creadores. Las más fueron hechas por algunos de sus beneficiarios; otras surgieron de personas provenientes de lo que hemos llamado grupo de atención. Entre las primeras destaco la del escritor Fernando del Paso, y de entre las segundas, los comentarios del crítico de arte Jorge Alberto Manrique.

Jorge Alberto Manrique reconocía que cualquier sistema que implicara una evaluación resulta discutible, sobre todo cuando la pretensión de objetividad y precisión está anulada por las características propias del trabajo artístico y, sobre todo, porque "los artistas son personajes mucho más visibles y sobre los que casi cualquiera se siente --y por qué no-- con derecho a opinar". Reconocía y aplaudía el que hubiera habido sensibilidad por parte de los funcionarios culturales para incorporar al Sistema criterios y experiencias de quienes están cercanos al fenómeno artístico. En términos generales resumía y avalaba la intención última del Sistema así:

¹²⁷ María Cristina García Cepeda, en entrevista con Angélica Abelleira. "En el SNCA 'faltan pero no sobra ninguno'. 2 partes. *La Jornada*. 27 y 28 de diciembre, 1993. p. 31

Se trataba, se trata, de que el país dé un reconocimiento debido a quienes en el campo del arte han hecho contribuciones importantes con su obra, que honran a la nación y a la humanidad, y de apoyar a quienes, con un trabajo consistente y brillante, requieren a menudo de una situación desahogada económicamente para poder continuar en su tarea y superarla.

Manrique descalificaba la crítica repetida de que habían ingresado quienes tenían ya una situación económica bonancible dado que el ingreso, decía, se fundamentaba en la calidad de la obra y no en su pobreza.¹²⁸

Por su parte, Fernando del Paso, creador emérito y miembro del Consejo Directivo del mismo, hizo una de las más consistentes defensas del Sistema y, por ende, de su actuación en el mismo. En ella manifestaba que había sido "juez en un momento y parte en otro, pero nunca juez y parte al mismo tiempo"; defendía el que hubieran ingresado artistas ya reconocidos y laureados en México y en el extranjero, puesto que "haber recibido premios y reconocimientos internacionales fue un factor de peso en la decisión y no un obstáculo"; lo mismo sucedía, dijo, con el ingreso de creadores acaudalados o con ingresos provenientes de un empleo ya que "ni la pobreza ni la inopia" ni el estar desempleado, ni el vivir en provincia o en el extranjero, habían figurado entre los requisitos; sólo había importado la obra y el talento de los candidatos. En relación a este último punto, precisaba:

No es tampoco indignante otorgar las becas vitalicias a quienes tienen dos o más empleos. Lo que es indignante es que los intelectuales y artistas mexicanos que han pasado de los cincuenta años, necesitan seguir sumando empleos e ingresos para vivir con decoro.

¹²⁸ Jorge Alberto Manrique. "Sistema de Creadores de Arte". *La Jornada*. 29 de diciembre, 1993. p. 34

Categorico, del Paso afirmaba que nunca nadie le indicó por quién votar, con lo que desestimaba el argumento de que Octavio Paz y su grupo habían influido en la selección. Asimismo, respondía a la tesis de que se privilegiaba a un sector de la sociedad, al decir que:

"las becas y premios para escritores y artista son para que estos puedan ser, al fin, por un tiempo definido o indefinido, lo que siempre han querido ser... que es el papel que mejor pueden desempeñar en la sociedad para beneficio tanto de ésta como de ellos mismos".

Explicaba que no se había considerado la inclusión de las artes escénicas por haberse seguido el criterio de apoyar, en principio, la creación primigenia. Se lamentaba, con los críticos, por las inevitables ausencias, "pero tuvimos que escoger... y escogimos". Coincidió también en la necesidad de que tanto los creadores como el Sistema informaran sobre el desarrollo de la obra de los creadores artísticos; a los eméritos se les premiaba por lo que habían realizado ya. También sugería que el Consejo Directivo y las Comisiones Consultivas debían renovarse al menos en un cincuenta por ciento cada año. Por último manifestaba su deseo de seguir luchando por que todos los artistas mexicanos cuenten con un sistema de seguridad para ellos y sus dependientes económicos.¹²⁹

Resulta interesante considerar que algunos artistas de los que en este momento cuestionaron al Sistema, sus métodos, el monto de sus estímulos y sus criterios, solicitaron la distinción el año siguiente y, cuando les fue concedida, la aceptaron gustosos.¹³⁰

¹²⁹ Fernando Del Paso. "En defensa del Sistema Nacional de Creadores." 2 partes. *La Jornada*. 5 y 6 de enero, 1994. p. 39 y 21

¹³⁰ Para muestra basta recordar a René Avilés Fabila escribiendo, unos meses antes de solicitar su ingreso al Sistema, que "en sus cómodas oficinas, Rafael Tovar y María Cristina Cepeda(sic), responsables directos de tal acto de pillería, poco han dicho a no ser justificar ampliamente el sistema y los mecanismos para que un grupo de escritores cercanos al poder o de un amplio espíritu oportunista resultara beneficiado... Al parecer, las torpezas de

4. En el tercer momento de la discusión, al aparecer la segunda convocatoria para ingresar al Sistema Nacional de Creadores, el 31 de agosto de 1994, las críticas amainaron. Cabe notar, por ello, que la proporción entre creadores artísticos en Artes Visuales y en Letras varió sustancialmente entre los resultados de la primera y de la segunda convocatoria: en 1993 fueron admitidos al Sistema 46 creadores literarios que representaban el 24% del total, contra 74 creadores de artes visuales, que representaban 39% del total¹³¹; los resultados de la segunda convocatoria, por el contrario, admitieron a 23 creadores artísticos literarios, 34 % del total, y a 17 creadores de artes visuales, 25 % del total. Estos datos resultan significativos en la medida que la gran mayoría de críticas al Sistema se recibieron de artistas y críticos del área de Letras, aunque también es posible que haya tenido relación directa exclusivamente con la proporción de solicitudes recibidas.¹³²

Para ese entonces, ya había advertido el Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes sobre la conveniencia de hacer modificaciones a las Reglas de Operación del Sistema, para ampliar y

Rafael Tovar irán hasta el fin del sexenio. ¿Ahora, quiénes serán los premiados?" *Excelsior*. 19 de febrero, 1994. Secc. A, p. 8.

¹³¹ Esta proporción se guardó en sentido opuesto en lo referente a creadores eméritos. En 1993 se admitieron 24 creadores literarios eméritos (40% del total de eméritos) y 15 creadores en artes visuales eméritos (25% del total).

¹³² En el acta de la segunda sesión ordinaria de las comisiones de evaluación del Sistema Nacional de Creadores de Arte, celebrada el 26 de septiembre de 1994, se acordó que el número de distinciones para cada especialidad sería definido a partir del número de solicitudes recibidas por especialidad, tomando como base el 80% de solicitudes recibidas. También se acordó que el 20% restante se decidiría en la sesión plenaria de las comisiones de evaluación del Sistema.

perfeccionar su actuación¹³³, retomando para ello algunas de las sugerencias vertidas por la comunidad artística.

De hecho las Reglas de Operación sufrieron modificaciones sustanciales a partir del 5 de septiembre de 1994¹³⁴, 5 días después de haberse hecha pública la convocatoria respectiva¹³⁵. Los cambios resultantes fueron enumerados en el primer apartado de este trabajo.

Así se cumplió el segundo postulado del proceso de una política pública, como lo apunté en el primer apartado: una vez decidido el curso de acción para atacar una determinada situación problemática, y cuando los resultados no son los deseados, se revisa y corrige el curso de acción elegido con la participación de la comunidad involucrada.

Si bien es cierto que las críticas y cuestionamientos que sufrió el Sistema Nacional de Creadores de Arte por parte de los grupos de identificación y de atención ayudaron a enriquecerlo sustancialmente, también es cierto que la infiltración de la crítica hasta el público atento y el grado de emotividad que ésta alcanzó puso en peligro la viabilidad política del Sistema. Todavía hoy, a más de cuatro años de creado, se desconoce la proyección futura del Sistema Nacional de Creadores de Arte y su capacidad de sobrevivencia. Las acciones que se tomen para aclarar e institucionalizar sus intenciones y motivos, serán el punto de partida para sentar las bases de la permanencia del Sistema en el

¹³³ Rafael Tovar y de Teresa. Citado por Mauricio Flores. "El SNC, susceptible de ampliación y perfeccionamiento." *El Nacional*. 16 de febrero, 1994. p. 9 Secc. C.

¹³⁴ "Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Sistema Nacional de Creadores de Arte". *Diario Oficial* de la Federación. 5 de septiembre, 1994

¹³⁵ La convocatoria para ingresar al Sistema Nacional de Creadores de Arte, en su segunda emisión, fue publicada en diarios de circulación nacional el 31 de agosto de 1994.

marco de la administración pública de la cultura en nuestro país. Para ello, vuelve a ser necesario abrir una discusión, seria y comprometida, con los artistas e intelectuales de México en torno al Sistema Nacional de Creadores de Arte.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Los nuevos tiempos políticos que se viven en el país a partir de la década de los años ochenta, inauguran una forma de interlocución del estado mexicano con las organizaciones sociales que busca aumentar la corresponsabilidad ciudadana en la gestión pública, tanto en lo referente a la conformación de la agenda de gobierno como a la revisión y corrección de las acciones que éste emprende. El Sistema Nacional de Creadores de Arte, como instrumento de la política cultural del gobierno mexicano, es un reflejo de esta forma de gobernar y, por ello, supongo que fue concebido con un enfoque modernizador y coparticipativo de gobierno.

La creación de una instancia institucional para apoyar la creación artística en México fue incluida en la agenda gubernamental como producto de la confluencia de circunstancias públicas, entre las que destaca la reiterada demanda de un influyente grupo de artistas, que ha demostrado ser un eficaz interlocutor del gobierno mexicano. Este grupo actor llevó su problemática al ámbito de lo público y esbozó una posible solución que, en un contexto que posibilitaba la receptividad gubernamental, se materializó en el instrumento de política cultural denominado Sistema Nacional de Creadores de Arte.

Una vez instaurado el Sistema y vistos sus primeros resultados, la comunidad artística demandó participar en su evaluación aportando criterios para perfeccionarlo, juzgando su efectividad y, finalmente, transformándolo

sustancialmente. Estas tomas de posición, sin embargo, no estuvieron exentas de razones subjetivas particulares, no siempre serias y muchas veces emotivas, como demuestra el hecho de que algunos de sus más feroces impugnadores pertenezcan hoy al Sistema y acepten las reglas de juego que, en su momento, objetaron.

Algunas de las modificaciones entre las Reglas de Operación de 1993 y las del 1994, producto de la discusión pública a que fue sometido el Sistema Nacional de Creadores, afectaron esencialmente su espíritu. Resalta entre ellas el cambio en las condiciones de permanencia que en 1993 se ofrecían al creador que demostrara haber aprovechado su estancia en el Sistema para la continuidad de su obra y, por ende, la consecuente inestabilidad del apoyo económico recibido. Por ello, a partir de 1994, los artistas se ven obligados a ver el Sistema como una ayuda suplementaria de la cual no pueden depender para dedicarse exclusivamente a su obra. Esta adecuación empobreció la esencia misma del Sistema.

Otras modificaciones entre la primera y la segunda convocatoria, por el contrario, lo enriquecieron. Efectivamente, hubieron en los resultados y en los métodos de selección de la primera convocatoria errores significativos que dañaron la imagen del Sistema en su conjunto, pero que no avalan tampoco, como algunos críticos quisieron hacer sentir, la descalificación del instrumento. Considero que se criticó con razón, por ejemplo, la inclusión de artistas que no cumplían con los requisitos exigidos, ya fuera por no ser, propiamente hablando, creadores de arte o por no haber obtenido premios o distinciones como reconocimiento a la calidad de su obra al momento de ingresar al

Sistema; lo mismo sucedió con la falta de transparencia pública en cuanto a los métodos de selección y con cierta parcialidad por parte de los jurados.

Ahora bien, con la perspectiva que dan los cuatro años de funcionamiento del Sistema Nacional de Creadores de Arte, se puede concluir que, para que éste permanezca y se fortalezca, debe ser afinado aún. Para ello se requiere contar con la participación comprometida de la comunidad artística. La discusión que se genere en este marco, deberá buscar ser propositiva, objetiva y racional. Hay que entender el proceso de hechura de una política no sólo en términos de poder, influencia y negociación, sino que la argumentación en la discusión pública es el proceso clave mediante el cual los ciudadanos y los elaboradores de políticas seleccionan, afinan y enriquecen éstas. La retroalimentación con los propios artistas ayudará a institucionalizar el Sistema Nacional de Creadores de Arte como instrumento de una política cultural coparticipativa.

Por mi parte, concluyo este trabajo con algunas propuestas que enmarco en dos ejes básicos: por una parte la necesidad de institucionalizar el Sistema y , por otra, la de hacerle mejoras para fortalecerlo y adecuarlo a los requerimientos objetivos de la comunidad artística.

1. Desde su creación en 1993, el Sistema Nacional de Creadores de Arte ha significado un apoyo substancial para la mayoría de los artistas incluidos en él pero, sobre todo, ha pasado a constituirse en una distinción importante, en un reconocimiento de primer orden, al que los creadores difícilmente podrían renunciar. De ello da cuenta la reiterada mención de la respectiva pertenencia al Sistema en los currícula de presentación de sus miembros. En razón de lo

anterior, debe estudiarse la manera de que los creadores que se ven en la necesidad de discontinuar la recepción del estímulo económico que otorga el Sistema puedan conservar el rango curricular que otorga la distinción. El siguiente punto sugiere una forma de hacerlo.

2. Sería conveniente que el Sistema Nacional de Creadores aplicara de manera diferenciada distinciones y estímulos, de manera que, en una primera instancia, se otorgue la distinción durante el periodo para el que fue seleccionado el creador y se entreguen los correspondientes estímulos económicos sólo a petición expresa y justificada del creador. Así, quienes desempeñen funciones administrativas o académico-administrativas que les impidan dedicarse de tiempo completo a la creación serían sujetos a recibir la distinción sin el estímulo económico correspondiente y, en caso de variar sus condiciones laborales, podrían solicitar éste. Lo mismo sucedería en el caso de aquellos creadores para quienes sus condiciones personales o su desempeño profesional les permite no requerir el apoyo económico. Tanto las distinciones como los estímulos deberían ser renovables cuando el trabajo constante del creador artístico así lo amerite.

3. Es evidente que se requiere complementar el Sistema de Creadores con un instrumento de apoyo a los diferentes niveles que inciden en la creación de la obra artística y que tome en cuenta tanto las necesidades propiamente de creación, como las de distribución y de consumo de la obra de arte.

4. Conviene hacer explícito, tanto ante las personas que fungen como jurados como ante el público en general, los criterios en los que deberá basarse la selección, renovación y actualización de los miembros del Sistema Nacional

de Creadores de Artes, a fin de evitar desviaciones y abusos en el mismo. Esto habrá de hacerse de la manera más específica y objetiva posible, tomando en cuenta la subjetividad que inevitablemente impregna aquello que se relaciona con lo artístico.

5. Debe dejarse claro ante la comunidad artística cuáles son las intenciones políticas reales del Sistema Nacional de Creadores a cuatro años de su formación y si éstas son, efectivamente y como parece, apoyar y estimular la creación artística de calidad en México, deberá institucionalizarse el debate y la discusión en torno al instrumento. Para ello y en un primer momento, podría convocarse a un foro de consulta pública donde se esclarezcan las cuestiones en controversia y se sustenten las diversas posiciones. De manera muy especial deberán participar en este debate quienes han formado parte del Sistema y por ello pueden hablar de sus ventajas, inconvenientes y proponer mejoras.

6. Conviene distinguir entre los términos "estímulos" y "becas", puesto que el segundo tiene una connotación de apoyo a un proyecto específico y por un tiempo determinado, mientras que el primero parece referirse al reconocimiento de una trayectoria artística. Considero que el reconocimiento a la trayectoria artística debe ser la línea a seguir a nivel del Sistema de Creadores mientras que el apoyo a proyectos específicos debe ser el objetivo del Sistema de Becas del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

7. Juzgo necesario ampliar la base de apoyos a más miembros de la comunidad artística, aun cuando se trate de apoyos económicos de menor monto o beneficios en especie. Entre estos últimos, sugiero la incorporación de

los creadores a un sistema de seguridad social que incluya, además de las prestaciones sociales mínimas, una casa de retiro para el artista. El presupuesto para financiar lo anterior podría salir de los estímulos económicos no otorgados a los artistas cuando no los requieran aunque conserven el reconocimiento correspondiente.

8. Para que los grupos de atención y el público atento estén informados de la producción de obra que realicen los creadores artísticos, el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes debería publicar anualmente una memoria que describiera dichos trabajos. Puesto que lo realizado muchas veces se aleja de lo proyectado, más conveniente resulta hacer del conocimiento público lo ya concluido que los proyectos de trabajo.

Estas sugerencias, lo mismo que las que aporte la comunidad artística con la que el Sistema debe mantener una constante retroalimentación, podrían enriquecer el Sistema Nacional de Creadores de Arte. Lo importante, sin embargo, es poner el acento sobre la necesidad de institucionalizar en las formas y en el tiempo un instrumento de política cultural de indudable valía para el fomento de la creatividad artística y el fortalecimiento de la cultura nacional.

APÉNDICE METODOLÓGICO

APÉNDICE METODOLÓGICO

El estudio introductorio en torno al Sistema Nacional de Creadores de Arte que expuse en los apartados precedentes, fue desarrollado a partir de la metodología administrativa conocida como enfoque de las políticas públicas. Esta metodología, pretende ir más allá de una simple visión jurídica e instrumental y se orienta hacia una labor de gobierno eficaz y responsable a partir del esclarecimiento del concepto de lo público y de la utilización de categorías como racionalidad, eficiencia administrativa y factibilidad política para aproximarse a la acción de gobierno.¹³⁶ El llamado enfoque de las políticas públicas me permitió valorar el carácter público --en su sentido más amplio-- del Sistema Nacional de Creadores de Arte, al tiempo que calibrar la relación entre los intelectuales y creadores artísticos frente al estado a través de las instancias culturales del ámbito gubernamental.

En el contexto de una nueva y coparticipativa relación entre el estado y la sociedad civil, el ciclo de vida de una política pública comprende varios momentos: definición del problema, generación de ideas, discusión política, elaboración del programa de acción, puesta en práctica del programa, revisión de impactos logrados, y, por último, evaluación y retroalimentación hacia una nueva definición de la situación o problema.

¹³⁶ Massé Narváez, Carlos E. "Introducción" en Massé Narváez, Carlos E y Sandoval Forero, Eduardo Andrés. *Políticas públicas y desarrollo municipal*. El Colegio Mexiquense, A.C. & Universidad Autónoma del Estado de México. 1995. p.12

Estas etapas del proceso de toda política pública fueron contempladas en la descripción y análisis del Sistema Nacional de Creadores de Arte como instrumento de política cultural del gobierno mexicano, según fue presentado en los apartados previos. Así, estudié la manera como la necesidad de que el gobierno apoyara y estimulara la creación artística en México alcanzó rango de problema público gracias a la intervención de un grupo de artistas de reconocido prestigio. A partir de ello, este mismo grupo de artistas generó e hizo públicas las ideas por medio de las cuales suponía que se podría dar una respuesta al problema planteado. De tal manera, se motivó la discusión en torno a la conveniencia y a la factibilidad de que el estado apoyara la creación artística; esta discusión tuvo lugar tanto en foros públicos como al interior del aparato de gobierno. Las ideas expuestas constituyen la base del programa de acción que propuso el gobierno federal por medio del anuncio oficial de la instauración de un Sistema Nacional de Creadores de Arte, hecha por el Presidente de la República el 14 de abril de 1993, en la ceremonia conmemorativa del 50 Aniversario del Colegio Nacional. El programa de acción gubernamental fue puesto en práctica con la publicación de la primera convocatoria para ingresar al Sistema, el 3 de septiembre de 1993, y ha quedado descrito en el primer apartado del presente trabajo. El impacto del instrumento comprende dos niveles: el primero se refiere a la recepción que tuvo ante la comunidad artística la instauración del Sistema, y es motivo de análisis en el último apartado de este trabajo donde abordé la discusión pública que se generó entre artistas y los grupos de atención que los rodean en torno a la viabilidad y operatividad del Sistema Nacional de Creadores de Arte; el segundo nivel, referente al cumplimiento de los objetivos del instrumento a partir de categorías como eficacia, racionalidad administrativa y factibilidad política, aún queda pendiente por estudiar. Consideré importante aprovechar la

discusión pública entre miembros destacados de la comunidad cultural en torno al instrumento que nos ocupa, misma que sirvió como una primera forma de evaluarlo y motivó la revisión del mismo. De esta manera, se completa el ciclo de vida de la política pública objeto de este estudio.

Sin embargo, este estudio introductorio se fundamenta también en los principios metodológicos de las ciencias sociales en general, y más específicamente para las disciplinas político-administrativas, es decir, en las etapas que debe abarcar el tratamiento de una cuestión conforme al método científico. Me refiero al planteamiento del problema, esbozo de una hipótesis desarrollo de dicha hipótesis y exposición de conclusiones. En los siguientes párrafos describiré la manera como desarrollé dicha metodología.

El problema consistió en dilucidar la forma como devino problema público la necesidad de apoyar la creación de la obra de arte y de estimular a su creador desde las instancias de gobierno, así como esclarecer la manera en que la comunidad artística participó en la concepción e instrumentación de dicho apoyo, dentro del marco del proyecto de modernización del estado mexicano.

Frente a este problema, sostengo la hipótesis de que el Sistema Nacional de Creadores de Arte es un instrumento del aparato administrativo del gobierno mexicano, reflejo de un enfoque modernizador y coparticipativo en la forma de llevar a cabo las acciones en el ámbito de la cultura, que inaugura una forma de interlocución del estado con las organizaciones sociales para hacerlas corresponsables en el proceso de gestión pública, tanto en lo referente

a la conformación de la agenda de gobierno como a la revisión, evaluación y corrección de las acciones que éste emprende.

El desarrollo de dicha hipótesis de trabajo es como sigue:

En el marco del proyecto global de modernización del estado mexicano que se perfila a partir del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 y que, muy específicamente en lo referente al subsector cultural, continúa en la siguiente administración primero con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo y, después, con el Programa de Cultura 1995-2000, se plantean tres grandes objetivos en materia de política cultural. El segundo de dichos objetivos, Aliento a la Creatividad Artística y a la Difusión de las Artes, es el que en última instancia y mediante la creación primero del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes y, posteriormente y de manera más específica, del Sistema Nacional de Creadores de Arte, aquí nos ocupa.

Con aparentes criterios de coparticipación, responsabilidad compartida y descentralización, el Sistema Nacional de Creadores busca mejorar las condiciones para la creación y estimular a aquellos artistas que han realizado aportaciones significativas a la cultura mexicana, "a fin de contribuir a preservar e incrementar el patrimonio cultural del país, bajo el supuesto de reconocer la importancia de la creación artística al lado de la investigación y la producción científicas como elementos fundamentales para el desarrollo del país"¹³⁷. El Sistema Nacional de Creadores pretende que, en un ejercicio participativo, representantes de la propia comunidad artística designen a los beneficiarios del Sistema, garantizando así la objetividad en los criterios de selección y el respeto a la libertad de creación.

137 Poder Ejecutivo Federal. *Programa Nacional de Cultura 1995-2000*. Op. cit. pp. 16 y 66-70

Los resultados de la primera convocatoria del Sistema Nacional de Creadores de Arte generaron malestar en un sector de la comunidad cultural, así como una fecunda discusión pública con respecto a la funcionalidad y racionalidad del mismo. La segunda convocatoria, un año más tarde, apareció con modificaciones encaminadas a mejorar los mecanismos de selección y operación, con base en las opiniones y sugerencias vertidas por la comunidad artística. La interacción entre el gestor cultural del gobierno mexicano y la comunidad receptora del beneficio, se convirtió en un interesante ejercicio de participación ciudadana en los programas gubernamentales.

A cuatro años de funcionamiento del Sistema Nacional de Creadores de Arte, concluyo que, para que éste permanezca y se fortalezca, debe ser afinado aún. Para ello se necesita contar con la participación comprometida de la comunidad artística, a partir de una discusión propositiva, objetiva y racional. La retroalimentación con los artistas es indispensable para institucionalizar, en el tiempo y en la forma, el Sistema Nacional de Creadores de Arte como instrumento eficiente y racional de una política cultural coparticipativa.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR VILLANUEVA, Luis F. *El estudio de las políticas públicas*. Miguel Angel Porrúa, editor. México, 1996.

AGUILAR VILLANUEVA, Luis F. "La reforma del estado" en *Examen*. Núm 7, diciembre, 1989

AGUILAR VILLANUEVA, Luis F. *Problemas públicos y agenda de gobierno*. Miguel Angel Porrúa, editor. México, 1996.

BAZÚA, Fernando y VENTI, Giovanna . "Política pública y desarrollo" en *Políticas públicas y desarrollo municipal*. El colegio mexiquense / Universidad Autónoma del Estado de México. México, 1995.

CAREAGA, Gabriel (compilador). *Los intelectuales y el poder*. Sepsetentas-Diana. México, 1979.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. "Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores". Publicado en el *Diario Oficial* del 28 de febrero de 1995.

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES. *Memoria 1988-1994*. México, 1994.

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES. *Programa Nacional de Cultura 1990-1994*. Dirección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. México, 1990.

MASÉ NARVÁEZ, Carlos E. y SANDOLVAL FORERO, Eduardo Andrés (compiladores). *Políticas públicas y desarrollo municipal*. El Colegio Mexiquense / Universidad Autónoma del Estado de México. México, 1995

MORENO RODRÍGUEZ, Rodrigo. *La Administración Pública Federal en México*. Universidad Nacional Autónoma de México. Méxcio, 1980.

PAZ, Octavio. *Pequeña crónica de grandes días*. Fondo de Cultura Económica. México, 1989.

PODER EJECUTIVO FEDERAL. "Acuerdo Presidencial por el que se establece el Sistema Nacional de Creadores de Arte." Publicado en el *Diario Oficial* el 3 de septiembre de 1993.

PODER EJECUTIVO FEDERAL. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Ed. Porrúa. México, 1997.

PODER EJECUTIVO FEDERAL. "Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes." Publicado en el *Diario Oficial* el 7 de diciembre de 1988.

PODER EJECUTIVO FEDERAL. *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. Editorial Porrúa. 30 ed. México, 1994

PODER EJECUTIVO FEDERAL. *Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994*. México, 1989.

PODER EJECUTIVO FEDERAL. *Programa Nacional de Cultura 1990-1994*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. México, 1990.

PODER EJECUTIVO FEDERAL. *Programa de Cultura 1995-2000*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. México, 1996.

SALINAS DE GORTARI, Carlos. *IV Informe de Gobierno*. Septiembre de 1992.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. "Acuerdo núm 199 por el que se expiden las Reglas de Operación del Sistema Nacional de Creadores de Arte." Publicado en el *Diario Oficial*, el 5 de septiembre de 1994.

TOVAR Y DE TERESA, Rafael. *Modernización y política cultural*. Fondo de Cultura Económica. México, 1994.

UNESCO. *Reflexions préables sur les politiques culturelles*. París, UNESCO.1969.

FUENTES HEMEROGRÁFICAS

ABEYEDRA, Angélica . "En el SNCA faltan pero no sobra ninguno ". *La Jornada*. 27 y 28 de diciembre, 1993

AVILÉS FABILA, René. "Conaculta. Hacia un Chiapas cultural". *Excélsior*. 19 de febrero, 1994.

BERDEJA, Jorge Luis y MARTÍNEZ RENTERÍA, Carlos . "El Sistema Nacional de Creadores en entredicho." *El Universal*. 29 de diciembre, 1993.

BUENO, Miguel . "Malestar en el arte". *Excélsior*. 29 de diciembre, 1993.

DEL CONDE, Teresa. "Las becas para creadores". *La Jornada*. 18 de diciembre, 1993.

DEL PASO, Fernando . "En defensa del Sistema Nacional de Creadores." 2 partes. *La Jornada*. 5 y 6 de enero, 1994.

ESPINOSA, Jorge Luis. "El presupuesto estatal a creadores, una migaja que se obtiene a través de la corrupción". *Unomásuno*. 20 de diciembre, 1993.

FLORES, Mauricio . "El SNC, susceptible de ampliación y perfeccionamiento." *El Nacional*. 16 de febrero, 1994.

GONZÁLEZ, Víctor Luis . "De becas, box, privilegios y distribución de la riqueza." *El Universal Gráfico*. 13 de diciembre, 1993.

HAW , Dora Luz. "El Sistema es bueno, lo malo es la elección." *Reforma*. 13 de diciembre, 1993.

ITURBE, Mercedes . "Entre becas y querubines" *El Financiero*. 21 de diciembre, 1993.

JIMÉNEZ FLORES, Maricruz . "Lo unico que objeto es la inmoralidad del jurado. Entrevista a Homero Aridjis." *Summa*. 5 de enero, 1994

LABASTIDA, Jaime . "Creadores sin ética" *Excelsior*. 26 de diciembre, 1993.

LÓPEZ, Luis Enrique. "Cinco al Debate: Becas sí, pero con justicia." *Reforma*. 11 de junio de 1997.

LÓPEZ, María Luisa. "Latente la polémica sobre las becas del SNCA." *Reforma*. 20 de diciembre, 1993.

MacMASTERS, Merry y TÉLLEZ TREJO, Angélica . "Modificar el sistema de selección, piden creadores." *El Nacional*. 30 de diciembre, 1993.

MANRIQUE, Jorge Alberto . "Sistema de Creadores de Arte". *La Jornada*. 29 de diciembre, 1993.

MENDOZA, Arturo. "Reúne Planeta a sus autores". *Reforma*. 15 de diciembre, 1993.

MOLINA, Silvia . "El que parte y comparte... Las becas del SNCA". *Reforma*. 15 de diciembre, 1993.

MUSACCHIO, Humberto . "El Presidente y los Autores". *El Financiero*. 15 de abril de 1993.

OCHOA SANDY, Gerardo . "Los favoritismos, los criterios de selección y la improductividad: riesgo del Sistema Nacional de Creadores". *Proceso*. 19 de abril, 1993.

OCHOA SANDY, Gerardo . "El censo autoral, paso previo a la exención." *Proceso*. 19 de abril, 1993.

ORTEGA, Gregorio . "Distansia a la inteligencia". *Unomásuno*. 30 de diciembre, 1993.

RAVELO, Renato . "Difícil adaptar el Sistema Nacional de Investigadores para los creadores." *La Jornada*. 18 de abril, 1993.

ROURA, Víctor. "Los intelectuales del Sistema." *El Financiero*. 15 de diciembre, 1993.

SARMIENTO, Sergio . "La compra de intelectuales." *El Financiero*. 17 de diciembre, 1993.

TORRES, Salvador . "El Sistema Nacional de Creadores, idea espléndida siempre y cuando no lo manejen burócratas: Unsaín". *Unomásuno*. 16 de abril, 1993

TAIBO I, Paco Ignacio. "Las becas y los culpables". *El Universal*. 27 de diciembre, 1993

VARIOS. "Ideas para un Fondo de las Artes." *Plural*, núm 5, octubre de 1975

VARIOS. "Manifiesto de autores mexicanos en apoyo a la creación. *Vuelta*, núm. 194, enero de 1993.

ZAID, Gabriel. "Tres momentos de la cultura mexicana". *Plural*, junio de 1975.

ZAID, Gabriel. "Tesis sobre administración cultural." *Vuelta*, núm. 183, julio de 1992.

ZAID, Gabriel. "La importancia de la creación." *El Norte*. 12 de septiembre, 1993.

Artículo sin firma . "El Sistema de Creadores". *El Búho de Excélsior*. 26 de diciembre, 1993.